



Inversión social destinada a niñez y adolescencia

Período 2010-2023

Con el apoyo de



DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

PROVINCIA DE CÓRDOBA

Inversión social en niñez y adolescencia

Prólogo

Asumir el paradigma de Niñas, Niños y Adolescentes (NNyA) como Sujetos de Derechos, supone su reconocimiento como ciudadanos, iguales en respeto y dignidad al resto de los ciudadanos, y con el plus particular que le otorga el principio de protección especial explicitado por la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN). Dicho principio representa una responsabilidad para las familias, para la comunidad y para los Estados, que son en definitiva quienes deben garantizar efectivamente la satisfacción plena de derechos a todos y todas los ciudadanos sin ningún tipo de discriminación. El logro de la igualdad de oportunidades al goce de derechos por parte de NNyA es una garantía y obligación que debe ser sostenida desde todos y cada uno de los Estados que han ratificado la Convención.

Es por ello que el propio tratado dejó establecido en forma explícita en su art. 4 que “los Estados Parte adoptaran todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole” necesarias,..... “con el máximo de los recursos disponibles”, para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la CDN. Esto fue retomado posteriormente por el Comité del Niño en el año 2016, en su Recomendación Gral N° 19 abordando específicamente la elaboración de presupuestos públicos desde un enfoque de derechos. Dicha recomendación contiene las bases jurídicas y técnico-operativas de presupuestación, soportadas bajo 5 principios: eficacia, eficiencia, equidad, transparencia y sostenibilidad.

Las Defensorías de Derechos de niñas niños y adolescentes como organismos autónomos de derechos humanos, nacidos bajo la inspiración de la Convención y promovidos desde el Comité del Niño desde su Observación gral N°2, tienen entre sus funciones, monitorear el cumplimiento de la convención en el acceso y efectivización de derechos.

Congruentes con nuestra misión, la Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Córdoba, desde el año 2017, con el apoyo de UNICEF Argentina, hemos concentrado esfuerzos en el desarrollo y puesta en funcionamiento de un Sistema Integral de Monitoreo de Derechos -SIMD-. Esta herramienta se nutre de datos primarios, cuantitativos y cualitativos, recolectados por la propia Defensoría; y datos secundarios provenientes de distintos organismos nacionales, provinciales o locales, como así también desarrollados en alianza con instituciones académicas. El análisis y entrecruzamiento de datos nos permite un seguimiento de la situación de la niñez y la adolescencia en Córdoba en relación a distintos aspectos, asimismo incorporar las percepciones y opiniones de NNyA, y brindar aportes para el diseño y ejecución de

políticas públicas. Dichos datos se incorporan progresivamente para el uso público a través de nuestro sitio web.

El diseño de indicadores confiables, y articulables con lo de otros organismos fue un primer paso, tomando ejes específicos del campo de la niñez, como son 1ª infancia, justicia juvenil, salud, etc... En el año 2019 se decidió dar un paso más e iniciar la medición de la inversión social destinada a la niñez y adolescencia, apoyándonos en la experiencia ya afianzada desde Unicef Argentina. La medición sistemática del gasto social de la provincia, tanto con destino directo o indirecto en la protección de los derechos de NNyA, permite identificar a las políticas públicas desde una perspectiva de derechos.

Queremos hacer explícito el agradecimiento por su colaboración y disponibilidad y acompañamiento al Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba y a UNICEF Argentina. Esta publicación recolecta el análisis de datos para el periodo 2010-2022 y analiza Presupuesto 2023, donde se desagrega el GPSdN en 11 categorías y 32 subcategorías. A su vez, se profundiza en cada uno de los programas que ejecuta la Provincia de Córdoba en claro compromiso con lo dispuesto por la CDN. También incorpora el seguimiento de ejecución para el año 2023, permitiendo medir el grado de avance de las distintas políticas públicas destinadas a niñez, que se propusieron llevar a cabo en dicho ejercicio a través del Presupuesto Provincial.

Entre los años 2010 y 2020, la inversión social en niñez y adolescencia de la provincia represento en promedio el 76% del gasto social de la provincia. No obstante, en los últimos dos ejercicios ejecutados, el ratio registrado a nivel devengado se ubica en el 71,5%, marcando una caída respecto al promedio. La disminución de los últimos dos ejercicios se produce en parte porque el gasto social ha aumentado a un ritmo mayor al gasto social destinado específicamente a NNyA. Es decir, la provincia realiza erogaciones de carácter social, pero lo destinado a NNyA crece a un ritmo menor y se ve reducida su participación en el total del gasto social provincial.

Cuando se focaliza el análisis en el presupuesto 2023 se observa una pequeña contracción en el ratio, ubicándose en el 71,1%. Parte de la contracción en el ratio se explica por el crecimiento por debajo de la inflación en programas como Educación primaria¹.

¹ El Presupuesto 2023 de la Provincia de Córdoba fue formulado teniendo en consideración la pauta de inflación del Marco Macro Fiscal del Presupuesto Nacional para el ejercicio 2023. Esta fue del 60% para el año 2023.

Además, para el ejercicio 2023 se presupuestó como crédito adicional (programa 705) \$45.269 millones, los cuales están asignados a educación.

Desde la Defensoría, Creemos que los esfuerzos en atender programas sociales garantizan el resguardo de los derechos de niñas, niños y adolescentes. En un contexto de altos niveles de inflación, es de suma importancia que la asistencia del gobierno provincial siga focalizándose hacia los sectores más vulnerables. Al momento de escribir este informe, el Relevamiento de Expectativas de Mercado del Banco Central, espera que el año 2023 cierre con una inflación del 128% y que para los próximos doce meses sea del 148%. Esto no hace otra cosa que agravar la situación de pobreza vigente. Al segundo semestre del año 2022, el 54,2% de los niños y niñas menores de 14 años se encontraban en situación de pobreza. Aún más grave, el 12% se encuentra en situación de indigencia. Esto marca un deterioro con lo registrado un año atrás, donde el 51,4% de los chicos/as menores de 14 años eran pobres.

De esta manera, es de suma importancia que el Estado Provincial siga acompañando a los sectores más vulnerables a fin de morigerar el impacto negativo de la inflación en los ingresos de las familias.

Invitamos a todos no solo a leer el documento, sino a abrírnos a la reflexión sobre el lugar que ocupa la inversión social en el crecimiento y desarrollo de nuestras comunidades, y a la necesidad de mirar de forma integrada las metas sociales y económicas, incorporando la voz de ciudadanos y ciudadanas incluyendo a NNyA, como camino para el logro de políticas públicas que respondan cada vez más a las demandas y necesidades, que generen igualdad y por tanto nos conduzcan a una sociedad más justa y pacífica. Seguramente el tiempo y el trabajo colaborativo nos irán mostrando nuevos métodos y estrategias para enriquecer esta línea de trabajo.

Dra. Amelia López
Defensora de los Derechos de Niñas,
Niños y Adolescentes de la Provincia de Córdoba.

INDICE DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. ASPECTOS METODOLÓGICOS.....	7
3. INVERSIÓN SOCIAL DESTINADO A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA 2010-2022.....	11
4. GASTO PÚBLICO SOCIAL DESTINADO A LA NIÑEZ CLASIFICADOS SEGÚN CATEGORÍAS.	18
5. EVOLUCIÓN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS PÚBLICAS DE LA NIÑEZ Y SU FINANCIAMIENTO	19
A- GASTO DESTINADO A LA EDUCACIÓN	19
B- GASTO DESTINADO A LA SALUD	26
C- GASTO DESTINADO A OBRAS SOCIALES.....	30
D- GASTO DESTINADO A NUTRICIÓN Y ALIMENTACIÓN.....	31
E- GASTO DESTINADO A LA PROTECCIÓN DEL NIÑO Y ADOLESCENTE.....	34
F- GASTO DESTINADO A DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA	36
G- GASTO DESTINADO A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA	39
H- GASTO DESTINADO A AYUDA DIRECTA	40
I- GASTO DESTINADO A DESARROLLO E INTEGRACIÓN.	42
6. SEGUIMIENTO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL GPSDN EN EL EJERCICIO 2022. ...	43
7. LA INVERSIÓN SOCIAL EN NIÑEZ DESAGREGADO EN GRUPOS ETARIO.....	46
8. LA INVERSIÓN SOCIAL EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA EN EL PRESUPUESTO 2023.	48
9. CONCLUSIONES.....	49
10. DESAFÍOS FUTUROS	51
11. ANEXO MARCO NORMATIVO	53
12. TABLAS ANEXAS	54

1. Introducción

La adopción de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989, marcó un hito mundial: el claro compromiso internacional de proteger, promover y garantizar los derechos de niños, niñas y adolescentes a desarrollarse y alcanzar su pleno potencial. De esta manera, la Convención reconoce a niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho y, al mismo tiempo, reconoce la obligación por parte de los organismos del Estado, de protegerlas y asistirlas para poder asumir plenamente sus responsabilidades. La CDN, que constituye el primer tratado vinculante en relación con el cumplimiento de los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales de la infancia y la adolescencia, es el tratado de derechos humanos más ampliamente ratificado a nivel internacional, obligando a nuestro país desde su ratificación a su cumplimiento.

En la Convención, en su artículo 4to, deja explícita la obligación de que los Estados que adhieran deben adoptar las medidas necesarias, con el **máximo de los recursos** que dispongan, para dar efectividad a todos los derechos proclamados en la CDN².

Con posterioridad a la ratificación de la Convención, los Estados han cumplido con la obligación de adoptar Códigos de la Niñez y la Adolescencia, o leyes de protección de la niñez que reconocen los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Este compromiso legislativo ha permitido conseguir logros evidentes, transformando la situación de la niñez, gracias a significativos avances como, el reconocimiento de la educación obligatoria y gratuita para los niños y las niñas, la caída en las tasas de analfabetismo, o la reducción de la mortalidad infantil.

A su vez, se creó el Comité de los Derechos del Niño, órgano encargado de la vigilancia y análisis del cumplimiento de lo dispuesto en la Convención. Este comité elaboró las Observaciones Generales en donde se sugieren distintas acciones que deben ser llevadas a cabo por los Estados adherentes con el objetivo de implementar adecuadamente lo dispuesto en la CDN. Entre ellas se destacan, la garantía por parte de los Estados de garantizar los derechos de NNyA independientemente del grado de descentralización o federalización de las competencias gubernamentales, la reunión de datos, análisis y elaboración de indicadores y visibilidad de los niños en los presupuestos de gobierno (cualquiera sea su nivel).

La implementación de la CDN en Argentina y más específicamente en la Provincia de Córdoba, en estos últimos 30 años, supone objetivar y concentrarnos temporalmente

² Artículo 4to de la CDN: “Los Estados Partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas hasta el máximo de los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de la cooperación internacional”.

sobre todo en la última década. La Defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes se crea por Ley 9.396 en el año 2007, año en el cual comienza la implementación de hecho del nuevo paradigma de derecho, en el que se identifica y reconoce a las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derecho; con la incorporación en el organigrama del Poder Ejecutivo Provincial de la Secretaría de Niñez, Adolescencia y Familia (SENAF). Como antecedente, a nivel nacional, se había sancionado con anterioridad la Ley Nacional 26.061, a la cual la Provincia de Córdoba se adhirió en el año 2007.

Por lo expuesto, este documento tiene su razón de ser en las atribuciones o funciones que le confiere la Ley Provincial 9.396 a la figura del Defensor de los Niñas, Niños y Adolescentes, en lo que respecta al efectivo respeto a los derechos y garantías legales asegurados a las niñas, niños y adolescentes. Además, siguiendo las Observaciones Generales del Comité de los Derechos del Niño, los esfuerzos de la Defensoría en medir la inversión social en niñez, sentó las bases para que en el presupuesto provincial se considere el interés superior del niño, y para que los niños, incluidos especialmente los grupos de niños marginados y desfavorecidos, estén protegidos contra a los efectos negativos que puedan llegar a tener las decisiones de política económica establecida en cada presupuesto, ya sea a nivel nacional, provincial o municipal.

Cuando se retomaron las mediciones de inversión en niñez y adolescencia, había pasado una década sin indicadores relacionadas, y las tareas llevadas a cabo desde el año 2019 resultó ser el primer paso para conocer el destino del gasto social, definiendo el porcentaje destinado a NNyA de manera anual, trimestral y con seguimiento de ejecución de cada uno de los programas de la provincia asociado a niñez y adolescencia. Además, se logró llevar a cabo la medición por grupos etarios, definiendo que porcentaje de la inversión que alcanza a primera infancia (niños entre 0 y 5 años), a niñez (6 a 12 años) y a adolescencia (13 a 18 años).

Las políticas públicas diseñadas por el Estado, cualquiera sea el nivel de gobierno, tienen por objetivo mejorar el bienestar de la comunidad en su conjunto. Estas políticas benefician a todos los grupos etarios de la población. Algunas veces, los programas están diseñados para beneficiar a un grupo en particular, con determinadas características, como por ejemplo la edad, la situación socio-económico, el género, situaciones vividas, ubicación geográficas, entre muchas otras; y otras veces dichos grupos ven mejorada su calidad de vida en forma indirecta a partir de políticas globales. En el marco de la adopción de lo dispuesto en la Convención sobre los Derechos del Niño, en la Provincia de Córdoba, las políticas diseñadas para beneficiar la niñez y adolescencia son consideradas como una inversión a mediano y largo plazo, necesarios para el desarrollo y progreso de la sociedad en su conjunto. En este sentido, las atribuciones concedidas a la Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes respaldan al ente a sugerir

a las demás dependencias que sus acciones programáticas estén orientadas a mejorar el bienestar de NNyA.

Por último, se debe destacar que la Provincia de Córdoba se ha sumado al compromiso global establecido en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (en adelante ODS), los cuales tienen el fin de resolver los problemas sociales, económicos y ambientales que aquejan al mundo, donde todos ellos se vinculan directamente a NNyA. La Agenda 2030 contiene 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible con 169 metas específicas. En este marco, los programas u acciones del Gobierno de la Provincia de Córdoba comenzaron a ser concebidos bajo la óptica de los ODS, en pos de mejorar el bienestar de todos sus habitantes, especialmente, de las nuevas generaciones.

2. Aspectos metodológicos

El gasto público social destinado a la niñez, en adelante GPSdN o inversión social en NNyA, fue medido siguiendo la metodología propuesta por la DAGPyPS y UNICEF (2009). Dichas mediciones tienen antecedentes en nuestro país y particularmente en la Provincia de Córdoba. Para el año 2001-2007 se llevó a cabo la medición del GPSdN para el consolidado del Sector Público Nacional y Provincial, incluyendo mediciones para las 24 jurisdicciones³.

Para la Provincia de Córdoba, se realizaron mediciones del GPSdN para los periodos comprendidos entre el año 2001 y 2009. En el año 2019, se incorporaron las mediciones para el periodo 2010-2018, y durante el ejercicio 2020 se trabajó en medir el GPSdN de manera trimestral y en la etapa de presupuesto. Posteriormente, se continuó con las mediciones en la etapa de presupuesto y devengado para los ejercicios 2021, 2022 y 2023.

Uno de los pilares fundamentales de la metodología es la conceptualización de niñez. Para ello, se basa en lo establecido en la Convención de los Derechos del Niño. En dicha proclamación, en su artículo primero, expresa que *“se entiende por niño todo ser humano menor de dieciocho años de edad, salvo que, en virtud de la ley que le sea aplicable, haya alcanzado antes la mayoría de edad”*.

En función de lo expresado en la Convención, para la medición del GPSdN, se incluyen todos aquellos programas presupuestarios ejecutados por el Gobierno Provincial, cuyos beneficiarios, directa o indirectamente, son niñas, niños y adolescentes.

Otros de los pilares en los que se sostiene la medición, es el universo de gasto que se tiene en cuenta para la cuantificación del GPSdN. La metodología establece que el gasto a ser considerado es el gasto devengado del Sector Público no Financiero, es decir, el gasto realizado por la Administración Central (Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial), Organismos

³ Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales - UNICEF. (2009). *Gasto Público social dirigido a la niñez en la Argentina, 1995-2007*.

Descentralizados (Agencias Gubernamentales), Caja de Jubilaciones y Empresas del Estado – Ver Cuadro 1-. De esta manera se trabajó con distintas fuentes de información para recolectar los datos necesarios para la medición que se propone.

Cuadro 1: Universo de análisis de la información

Jurisdicción	Universo de análisis		
101 - Dependencia inmediata del Poder Ejecutivo	Administración Central	Administración Pública no Financiera	Sector Público no Financiero
103 - Ministerio de Coordinación			
105 - Ministerio de Hábitat y Economía Familiar			
106 - Secretaría de Integración Regional			
107 - Ministerio de la Mujer			
109 - Secretaría de Ambiente			
113 - Ministerio De Vinculación Comunitaria, Protocolo y Comunicación			
114 - Ministerio De Empleo Y Formación Profesional			
115 - Ministerio de Finanzas			
120 - Secretaría General de la Gobernación			
125 - Ministerio de Agricultura y Ganadería			
130 - Ministerio de Ciencia y Tecnología			
135 - Ministerio de Educación			
140 - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos			
145 - Ministerio de Salud			
155 - Ministerio de Agua, Ambiente y Servicios Públicos			
165 - Ministerio de Desarrollo Social			
170 - Gastos Generales de la Administración			
175 - Ministerio De Gobierno Y Seguridad			
180 - Ministerio de Trabajo			
185 - Ministerio de Industrial, Comercio y Minería			
200 - Poder Legislativo			
300 - Poder Judicial			
400 - Defensoría del Pueblo			
450 - Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes			
500 - Tribunal de Cuentas			
605 - Agencia Córdoba Inversión y Financiamiento SEM			
615 - Agencia Córdoba Deportes SEM			
620 - Agencia Córdoba Joven			
625 - Agencia Córdoba Cultura SE			
630 - Agencia Córdoba Turismo SEM			
635 - Agencia Procórdoba SEM			
222 - Agencia Conectividad Córdoba S.E.			
645 - Ente Regulador de Servicios Públicos			
705 - Caja de Jubilaciones, Pensiones y Retiros de Córdoba			
820 - Agencia Córdoba Innovar y Emprender SEM			
866 - Universidad Provincial de Córdoba			
710 - Administración Provincial del Seguro de Salud			
845 - Archivo Provincial de la Memoria			
865 - Centro de Excelencia en productos y procesos			
875 - Administración Provincial de Recursos Hídricos (Aprhi) Ley 9867			
805 - Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC)			
810 - Lotería de la Provincia de Córdoba SE			
855 - Caminos de las Sierras SA (CASISA)			
867 - Terminal de Omnibus Córdoba SE (TOCSE)			

Fuente: Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en base a Organigrama de la Provincia de Córdoba vigente al ejercicio 2023.

El Gobierno de la Provincia de Córdoba dispone de un presupuesto por programa, que en cada ejercicio es formulado y aprobado por la Legislatura Provincial. En dicha formulación se establece el programa a ejecutar, sus montos, sus fuentes de financiamiento, la jurisdicción a cargo de la ejecución, su clasificación por finalidad, función y objeto del gasto. Además, se formula un documento denominado “Descripción Programática”, donde se realiza un detalle pormenorizado de cada uno de los programas presupuestados. La formulación del Presupuesto es realizada para el Sector Público no Financiero. Estas prácticas de formulación presupuestarias facilitaron la medición y el análisis de la inversión social en NNyA para el periodo 2010-2022 y el Presupuesto del año 2023.

Luego, una vez cerrado el ejercicio fiscal, la Provincia publica la rendición de cuentas a través de la Cuenta Ahorro Inversión Financiamiento de la Administración Central. Allí se detallan los programas con montos presupuestados, crédito vigente, comprometidos, devengados u ordenados a pagar y pagados. Es decir, se informan el estado de situación del programa presupuestado al cierre del ejercicio, en todas sus etapas. Se debe agregar y resaltar que en los últimos ejercicios se han publicado las ejecuciones presupuestarias en formato Excel, lo cual ha facilitado el tratamiento de los datos y el cálculo de los indicadores.

Respecto al gasto ejecutado por los Organismos Descentralizados, Empresas del Estado y Caja de Jubilaciones, se trabajó con información provista por el Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba publicados a través de las ejecuciones trimestrales y anuales, publicadas en el portal web del Ministerio⁴.

Además, la Provincia de Córdoba informa sobre el estado de las cuentas públicas de la Administración Pública no Financiera a nivel consolidado, en el marco del cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Fiscal. Esto implica, que el ejecutivo provincial provee de información sobre el nivel de gastos de la Administración Central, Caja de Jubilaciones y Organismos Descentralizados (Agencias). Esta información se publica a través del esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento y de la clasificación por finalidad y objeto del gasto⁵.

Uno de los criterios adoptados en la metodología, es la de contabilizar el gasto según la entidad que lo ejecuta y no por quien lo financia. Es decir, la Administración Central transfiere recursos a las Agencias, para que estas ejecuten el gasto. La Administración Central registra los recursos transferidos como un gasto, por lo cual estas transferencias quedan excluidas del análisis⁶. Por otro lado, la Agencia registra dichos recursos como un ingreso y luego lo destina al gasto correspondiente⁷. La ejecución del gasto por parte de la Agencia es la que se considera en la medición del GPSdN. De esta manera, se evita la duplicación del gasto entre distintas entidades que integran el Sector Público no Financiero.

⁴ Ver <https://finanzas.cba.gov.ar/publicaciones/>

⁵ Ver Planilla 1.4 y 1.3 en <https://finanzas.cba.gov.ar/publicacion/responsabilidad-fiscal/>

⁶ Aportes a la Agencia Córdoba Joven, Agencia Córdoba Deportes, Agencia Córdoba Cultura.

⁷ Se evita cargar como inversión en NNyA las erogaciones figurativas entre distintos servicios administrativos.

Dentro de los programas analizados, se consideran todos aquellos que se encuentra clasificados dentro de la finalidad servicios sociales⁸. A partir de aquí se realiza un análisis de cada programa a fin de identificar si corresponde o no a un gasto destinado a NNyA.

Aquellos programas que se identificaron como inversión en NNyA, se los clasifico en clases. La metodología establece cuatro clases de gastos, donde cada uno de ellos tienen distinto nivel de especificidad respecto al grado en que beneficia al grupo objetivo, en este caso, los niños, niñas y adolescentes:

- Gasto específico (GE): son aquellos programas que se diseñan o conciben específicamente para los niños/niñas/adolescentes (en adelante NNyA).
- Gasto Indirecto (GI): gastos que beneficia a NNyA en programas e iniciativas dirigidos a la familia u otros agentes, **con clara repercusión** sobre el bienestar de los niños y las niñas.
- Gasto Ampliado (GA): gasto que beneficia a niños y niñas a través de **programas e iniciativas que se dirigen a grupos poblacionales más amplios** de los cuales los NNyA forman parte.
- Gasto en Bienes públicos: Proporción del gasto en bienes públicos que beneficia a NNyA.

Cada clase de gasto dispone de un distribuidor o ponderador, que es aplicado al monto del programa de cada año. Para el caso del Gasto Especifico, su ponderador es 1, es decir, que todo gasto clasificado bajo esta clase es considerado en un 100% como inversión en niñez y adolescencia.

Para el caso de GI, GA y GBP, se utilizan distintos distribuidores o ponderadores, tales como el porcentaje de niños dentro de la población total, porcentaje de NNyA beneficiarios de los programas respecto al universo total de beneficiarios atendido por el programa, cantidad de NNyA atendidos en los centros asistenciales respecto al total de pacientes atendidos, entre otros. Estos distribuidores no son estáticos, al contrario, se van modificando con el correr de los años, por lo cual son representativos para ponderar a los programas clasificados dentro de GA, GI y GBP.

Luego, la inversión destinada a la niñez se la categoriza y subcategoriza en base a la clasificación prevista en la metodología. Para ello, los programas son clasificados en una de las once categorías disponibles, las cuales se detallan a continuación.

1. Ayuda directa
2. Condiciones de vida
3. Deporte, recreación y cultura

⁸ Con excepción de los programas en órbita de la Defensoría de Derechos de NNyA, los cuales son clasificados dentro de la finalidad servicios de seguridad y justicia.

4. Desarrollo e integración
5. Educación
6. Nutrición y alimentación
7. Protección del niño
8. Salud
9. Obras sociales
10. Ciencia y técnica
11. Otros servicios urbanos

Cada categoría de gasto es dividida en subcategorías, las cuales permiten una mayor desagregación del gasto y tener una mayor precisión sobre la inversión realizada por el Estado Provincial en NNyA.

Por último, otro de los aportes realizados por la Defensoría fue el desarrollo de indicadores de inversión social medida por grupos etarios. Para ello se consideran tres franjas de edad: primera infancia, niños de entre 0 y 5 años de edad; niñez, para niñas y niños de entre 6 y 12 años de edad y adolescencia, para los jóvenes de 13 a 18 años de edad, inclusive. Para esta medición se clasifico a todos aquellos programas que conforman la inversión social en niñez de la provincia según el grupo etario al que se dirige.

Se identificaron programas de gobierno que atienden a una edad en particular o programas transversales, que atienden a la niñez y adolescencia en su conjunto. Para este último caso, los recursos ejecutados por la provincia fueron asignados a cada franja etaria según el porcentaje de participación que tiene la misma en la cantidad total de niños y adolescentes de la provincia.

3. Inversión social destinado a la niñez y adolescencia en la Provincia de Córdoba 2010-2022.

En este apartado se analiza la evolución del GPSdN para el periodo comprendido entre los años 2010 y 2022 en la Provincia de Córdoba, siguiendo la metodología expuesta en el apartado anterior. Cabe aclarar que en la medición no se contempla el gasto ejecutado por los Municipios pero sí las transferencias que la Provincia envía a los mismos para ser destinadas a gastos sociales que repercuten en el bienestar de NNyA, como son por ejemplo, los recursos destinados a educación.

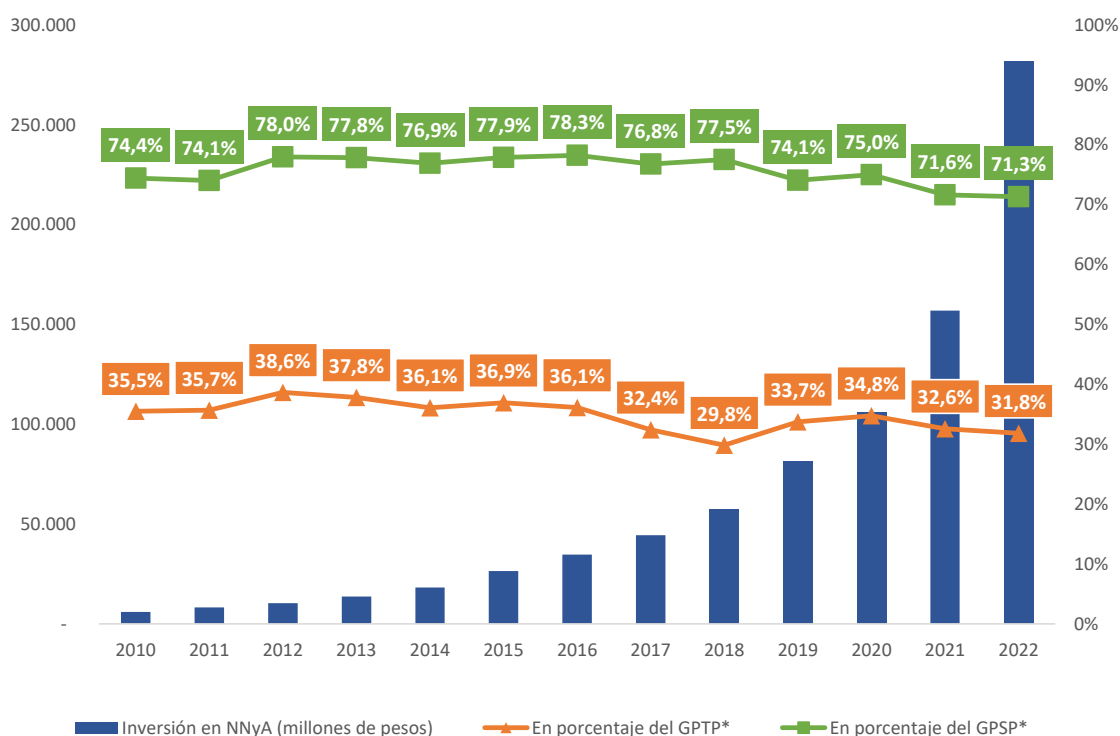
Siguiendo el gráfico 1, se puede visualizar la inversión social en NNyA como porcentaje del Gasto público social de la Provincia —en adelante GPSP—. Este ratio se mantuvo en promedio en un 76,5% hasta el año 2020.

La proporción del gasto destinado a la niñez sobre el gasto social en la Provincia de Córdoba, se ha mantenido estable durante una década y ha representado tres cuartas partes del gasto social

de la provincia⁹. Sin embargo, para los últimos dos ejercicios, del año 2021 y 2022, el indicador se redujo en promedio al 71,5%.

Gráfico 1. Gasto público social destinado a la niñez, 2010-2022.

Indicadores agregados



Fuente: Defensoría de los derechos de NNyA de la Provincia de Córdoba, en base a datos del Ministerio de Finanzas y Dirección de Estadística de la Provincia de Córdoba.

*Nota: Gasto público total de la Provincia –GTP–; Gasto público social de la provincia –GPSP–; Producto Bruto Geográfico PBG.

Al medir la inversión en niñez en términos del gasto público total de la provincia – en adelante GTP –, su dinámica ha variado con el correr de los años. Entre 2010 y 2016, el GPSP como porcentaje del gasto total se ha mantenido en promedio en torno al 36,7%. Luego, para el periodo 2016 – 2018, el ratio se redujo en promedio al 32%, lo cual respondió a que en dicho periodo, la Provincia de Córdoba ejecuto un plan de obras públicas que incremento el gasto total y en consecuencia paso a tener un mayor grado de participación este tipo de erogaciones. De

⁹ El gasto público total y gasto social de la Provincia se encuentra neto de las erogaciones correspondientes a la Caja de Jubilaciones de Córdoba.

esta manera, el GPSdN redujo su participación en las erogaciones totales. No obstante, como se mencionó anteriormente, mantuvo la misma porción en el gasto público social de la provincia. Luego en el año 2019, en un contexto de recesión económica, la provincia focalizo sus esfuerzos en atender necesidades sociales, reforzando programas educativos, alimentarios, sanitarios, como así también las asistencias a los grupos vulnerables de la sociedad para cubrir tarifas de energía eléctrica o boletos de transporte, entre otros. De esta manera, se observó un aumento de la participación del GPSdN en el gasto total, cerrando el año en un 33,7%, es decir, 4 puntos porcentuales superior a lo registrado al cerrar el ejercicio 2018.

En el año 2020, en un contexto inesperado de pandemia, la Provincia focalizo aún más la asignación de recursos en programas sociales y desacelero la ejecución del plan de obras pública, a su vez que postergo el inicio de nuevas obras para el ejercicio 2021. De esta manera, en diciembre del 2020 el GPSdN represento el 34,8% del gasto total de la provincia, dicho en otras palabras, cada \$100 gastado por el Gobierno Provincial, \$34,8 se invirtieron en programas destinados, directa e indirectamente, a niñas, niños y adolescentes de la provincia. Luego, durante el año 2021 y 2022 el porcentaje de inversión en NNyA se redujo al 32,6% y 31,8% respectivamente, provocado principalmente porque la provincia retomó el plan de obras públicas y se fue acelerando su ejecución a medida que se fue superando la emergencia sanitaria.

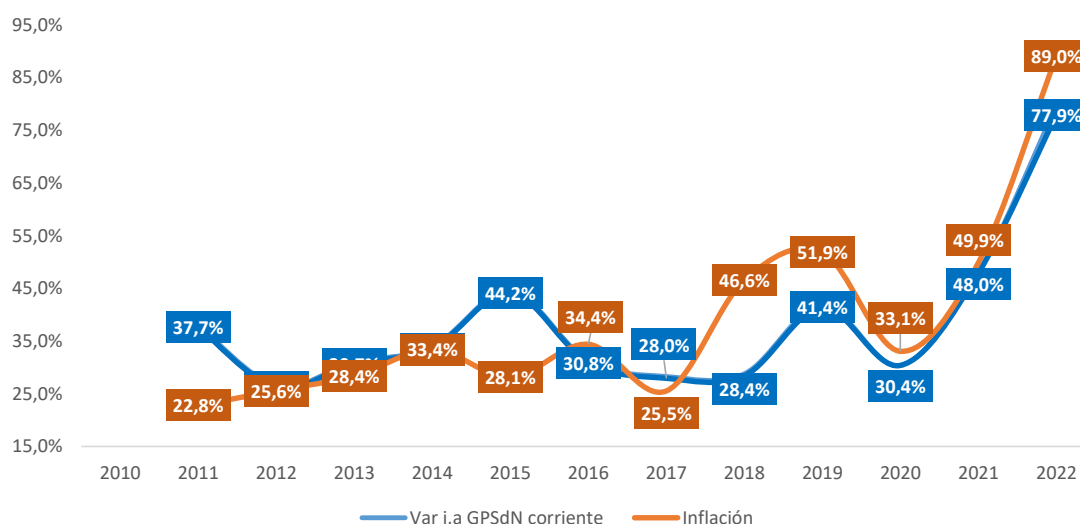
También resulta de interés medir el GPSdN como porcentaje del PBG provincial. Entre 2010 y 2020, el GPSdN tuvo una participación promedio del 5,3%. En el ejercicio 2021, año para el cual se cuenta con el último dato del PBG provincial, la inversión en NNyA represento el 4,2%, lo cual responde a que el PBG en términos nominales creció casi el doble de lo que lo hizo el GPSdN¹⁰.

La asignación de recursos que hace el gobierno provincial al GPSdN ha sido fluctuante a lo largo del periodo bajo análisis. En términos nominales, es decir, considerando los efectos de la inflación, el GPSdN ha ido en aumento año tras año, llegando en el año 2022 a \$281.922 millones.

El mayor aumento observado se evidencio en el año 2015, con un incremento del 44%. A partir de allí, para el trienio 2016-2018, la dinámica se redujo a un promedio del 29,4% -Ver gráfico 2-. En el año 2018, caracterizada por una seguidilla de devaluaciones y ajustes tarifarios que impactaron de lleno en la inflación, que la llevo al 46,6% marcando una diferencia respecto al crecimiento del GPSdN del 18%. Luego, desde el año 2019 al año 2022 la inversión en niñez y adolescencia corrió detrás del crecimiento en los precios, acumulando 5 años de pérdida real.

¹⁰ Durante el año 2020, el PBG nominal creció en un 26,8% mientras que la inversión social en NNyA lo hizo en un 30,4%. Para el año 2021, el PBG aumento en un 81% y la inversión en niñez y adolescencia en un 48%.

Gráfico 2. Evolución del GPSdN a precios corrientes en inflación*, 2010-2022.
Variación interanual, en porcentajes.



Fuente: Defensoría de los derechos de NNYA de la Provincia de Córdoba, en base a datos del Ministerio de Finanzas y Dirección de Estadística de la Provincia de Córdoba.

*Nota: Para el cálculo de la inflación del periodo, se empalma el índice de precios publicado por el Congreso de la Nación hasta el año 2012 y los elaborados y publicados por la Dirección de Estadística y Censos de la Provincia de Córdoba desde el año 2013.

Argentina sufre un proceso inflacionario que ha ido en aumento y acelerándose en los últimos años producto de desajustes macroeconómicos. Entre el año 2010 y 2017, la inflación se mantuvo entre los intervalos del 20% al 35%. Luego entre el 2018 y 2019, esta variable se aceleró producto de un paquete de medidas económicas que se tradujeron en aumento de tarifas, aumento del tipo de cambio, mayor presión tributaria, que en conjunto se trasladaron al precio de los distintos bienes y servicios. Esto produjo un fuerte impacto en el crecimiento en términos reales del GPSdN –Ver Tabla 1-. Luego, en el año 2020, la inflación se desaceleró en un contexto de caída en el nivel de actividad provocado las medidas de aislamiento preventivo que paralizó la actividad productiva, pero sin embargo no logró revertir la dinámica negativa en evolución de la inversión en NNYA en términos reales. Para el año 2021 y 2022, no se logró revertir la inercia inflacionaria, que en contexto de déficit fiscal (y cuasi fiscal) y fuerte emisión monetaria, se vieron incrementadas las tasas de crecimiento de los precios.

De esta manera, desde hace 5 años que se experimenta una caída real en la inversión social que hace la provincia destinada a NNYA.

Tabla 1. Gasto público social destinado a la niñez clasificado por clases, 2010-2022
En millones de pesos del año 2014

Clase	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
GPSdN	15.773	17.741	17.873	18.239	18.303	20.642	20.145	20.586	18.094	16.904	16.564	16.352	15.537
Específico	14.093	15.601	16.003	16.176	16.552	18.440	18.032	18.180	16.103	14.867	14.342	13.541	12.890
Indirecto	53	28	30	12	10	54	81	98	89	340	384	364	282
Ampliado	1.482	1.965	1.729	1.926	1.614	2.022	1.903	2.164	1.719	1.565	1.739	2.083	1.903
Bienes públicos	146	147	111	125	127	126	128	144	183	132	98	365	462

Fuente: Defensoría de los Derechos de NNAyA de la Provincia de Córdoba, en base a datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.

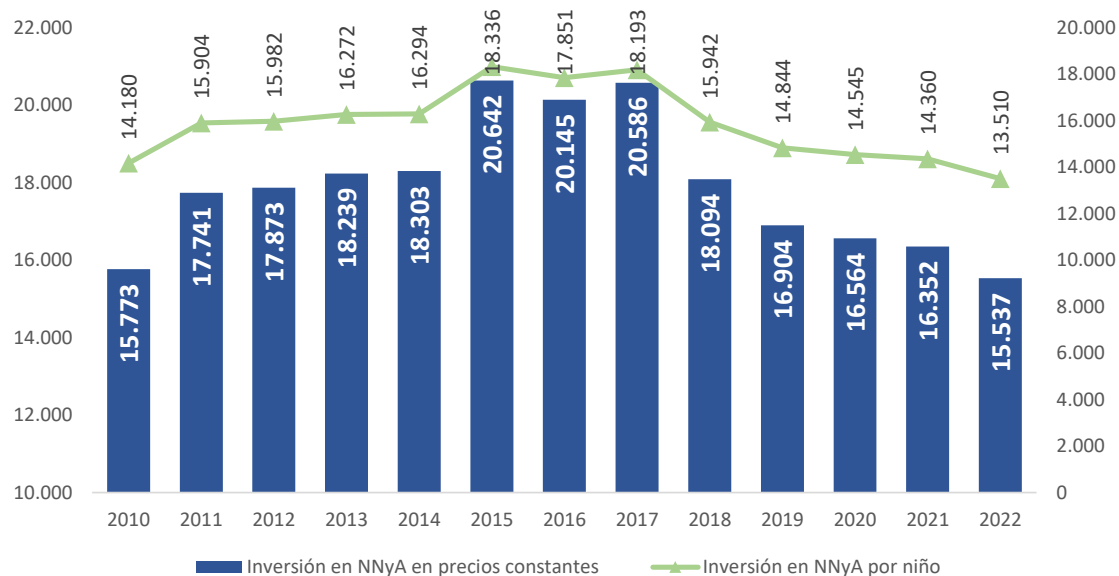
En el gráfico 3 y 4 se puede observar que desde el año 2016 al año 2022 la variación del GPSdN en precios constantes, es decir, descontando el efecto de la inflación, fue negativa. En 2016 en un 2%, en el año 2018 se profundizó a un 12% producto de shock macroeconómicos. Entre los años 2019 al 2021, la caída en términos reales se morigeró producto de un mayor asistencialismo de la provincia en un contexto de emergencia sanitaria. Por último, en el año 2022 las tasas de crecimientos se vuelven más negativas, y la inversión social en NNAyA se ubica en valores del año 2010.

En el gráfico 3 también se presenta el GPSdN por niño en pesos constantes. En línea con lo señalado en la evolución del GPSdN en términos reales, la cantidad de pesos constantes destinados por niño en cada uno de los ejercicios tuvo el mismo comportamiento. Entre el año 2017 y 2022, se observa una reducción en términos reales de la cantidad de recursos destinados a los NNAyA. En seis años, la cantidad de recursos per-capita se redujo desde los \$18.193 a los \$13.510. La caída responde a la degradación que produce la inflación sobre el poder adquisitivo de los recursos que se destinan a la ejecución de programas para niños y adolescentes¹¹.

¹¹ Para deflactar la serie, se empalmaron los índices de precios publicado por el Congreso de la Nación hasta el año 2012 y los elaborados y publicados por la Dirección de Estadística y Censos de la Provincia de Córdoba desde el año 2013.

Gráfico 3. GPSdN en precios constante y por niño, 2010-2020.

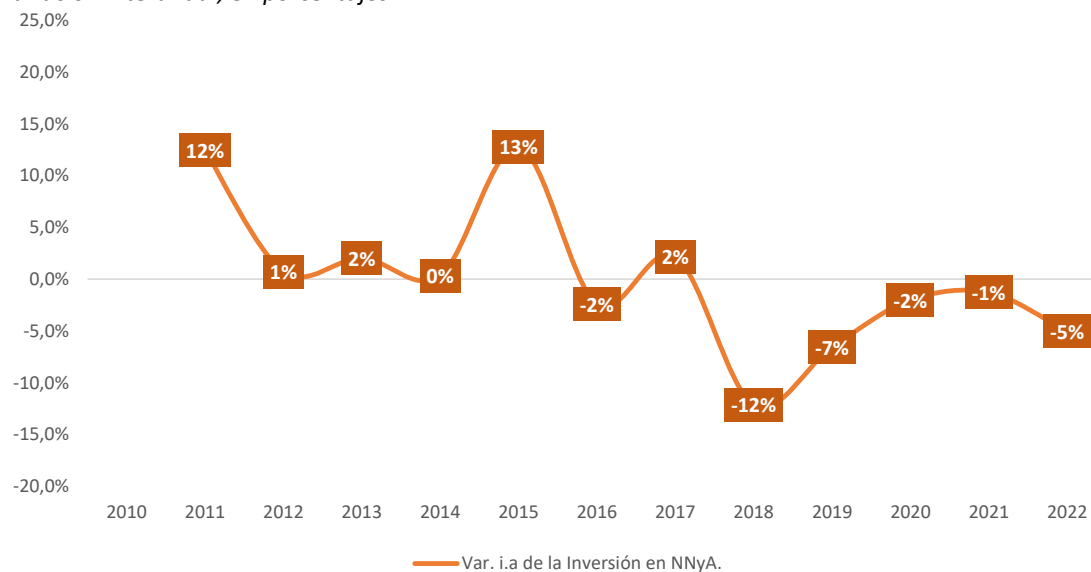
En pesos constantes del año 2014



Fuente: Defensoría de los derechos de NNA de la Provincia de Córdoba, en base a datos del Ministerio de Finanzas y Dirección de Estadística de la Provincia de Córdoba.

Gráfico 4. Evolución del GPSdN a precios constantes, 2010-2022.

Variación interanual, en porcentajes.

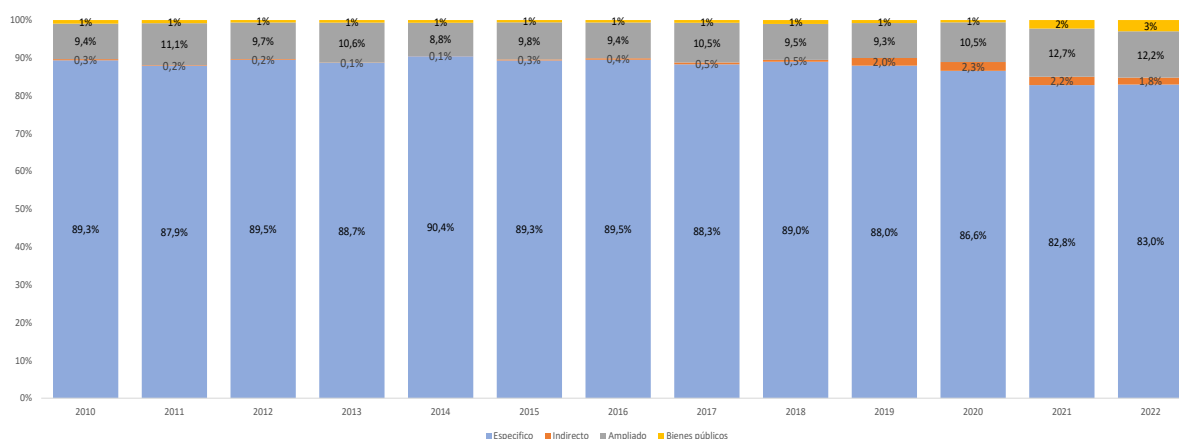


Fuente: Defensoría de los derechos de NNA de la Provincia de Córdoba, en base a datos del Ministerio de Finanzas y Dirección de Estadística de la Provincia de Córdoba.

Por último, la composición de la inversión en NNyA se ha mantenido estable durante todo el periodo medido. La principal clase correspondió a gasto específico, es decir, inversión correspondiente a programas diseñados o pensados para atender a NNyA. Esta clase de gasto represento en promedio un poco más del 87% del GPSdN. Es decir, existe un conjunto importante de programas diseñados y ejecutados para la NNyA que los benefician directamente. En segundo lugar, se ubican los gastos clasificados como ampliados, es decir, que están dirigidos a atender a un grupo poblacional amplio en donde los niños son parte integrantes. En tercer lugar se ubicó el gasto clasificado como bienes públicos. En último lugar se encuentra el gasto clasificado como indirecto, es decir, aquellos programas presupuestarios donde se atiende a un determinado grupo donde necesariamente existen niños y existe una clara repercusión sobre ellos.

Gráfico 5. Gasto público social destinado a la niñez, 2010-2022.

Clasificado por clase, estructura porcentual



Fuente: Defensoría de los Derechos de NNyA de la Provincia de Córdoba, en base a datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.

4. Gasto público social destinado a la niñez clasificados según categorías

La metodología propuesta por la DAGPyPS-UNICEF (2009) permite desagregar el GPSdN en distintas categorías. La misma permite una mejor comprensión de cómo los recursos asignados a niñez y adolescencia se distribuyen para garantizar sus Derechos.

Tabla 2. GPSdN clasificado por categorías, 2010-2022.

En millones de pesos corriente

Categoría	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Educación	4.297	6.035	7.817	10.279	14.027	19.902	26.186	33.349	42.747	60.357	75.816	106.208	194.528
Salud	411	645	917	1.215	1.373	2.248	2.770	3.400	4.520	6.330	10.351	18.148	24.820
Obras sociales	282	371	494	639	865	1.333	1.818	2.357	3.159	4.249	6.948	7.863	12.396
Nutrición y alimentación	562	570	720	852	1.144	1.740	2.025	2.353	3.356	5.116	6.615	11.541	20.905
Protección del niño y adolescente	187	252	281	330	492	598	984	1.307	1.823	2.268	2.685	3.916	7.051
Ayuda directa	29	13	17	14	12	72	143	202	270	1.622	2.492	3.634	5.058
Deportes , recreación y cultura	52	66	75	106	143	192	268	373	631	705	756	1.110	1.892
Condiciones de vida	103	191	63	172	172	284	418	997	595	382	147	1.430	7.383
Desarrollo e integración	41	85	46	57	62	72	67	141	192	283	234	518	958
Ciencia y técnica	6	7,58	5	7	8	9	15	22	26	34	37	65	118
Otros Servicios Urbanos	3	12	0	1	4	2	0	9	18	5	-	2.519	6.811
Total general	5.971	8.247	10.435	13.671	18.303	26.451	34.693	44.511	57.336	81.352	106.082	156.951	281.922

Fuente: Defensoría de los Derechos de NNyA de la Provincia de Córdoba, en base a datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.

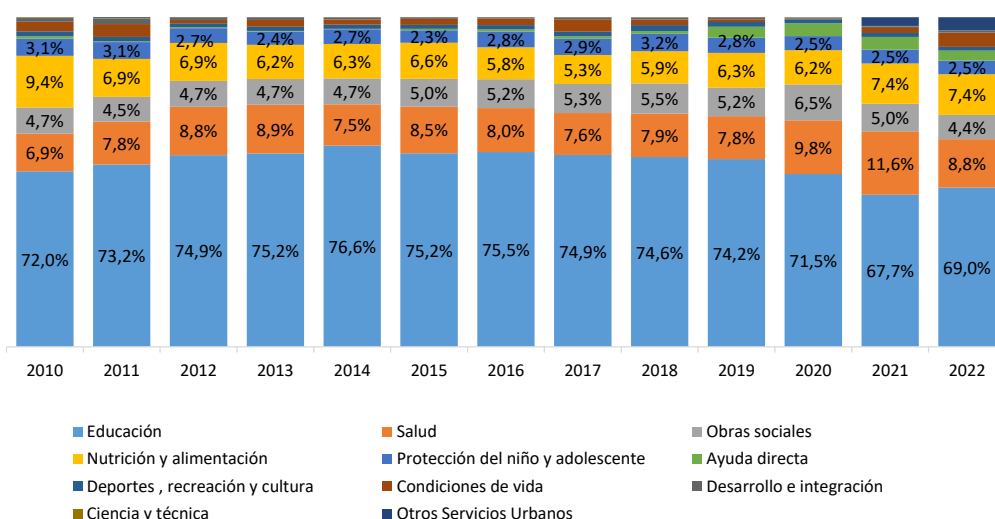
A lo largo de la serie analizada, el gasto destinado a la categoría Educación representa el principal componente del GPSdN, con una participación promedio del 73,9%. Luego sigue el gasto en salud con una participación del 8,5%, nutrición y alimentación con el 5,9%, obras sociales con el 5,5% y protección del niño y adolescente con un 2,7% de participación -Gráfico 6-.

En el segundo grupo de categorías, que representan en conjunto el 3,5% del gasto destinado a NNyA, se encuentran los gastos destinados al deporte, recreación y cultura, condiciones de vida, ayuda directa, desarrollo e integración, ciencia y técnica y otros servicios urbanos.

El gráfico 6 muestra la distribución porcentual del GPSdN para desde el año 2010 al año 2022. Como se aprecia, la composición se mantuvo estable durante el periodo analizado.

Gráfico 6. Evolución estructura del GPSdN, 2010-2022.

Por categoría de gastos, estructura porcentual



Fuente: Defensoría de los derechos de NNyA de la Provincia de Córdoba, en base a datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.

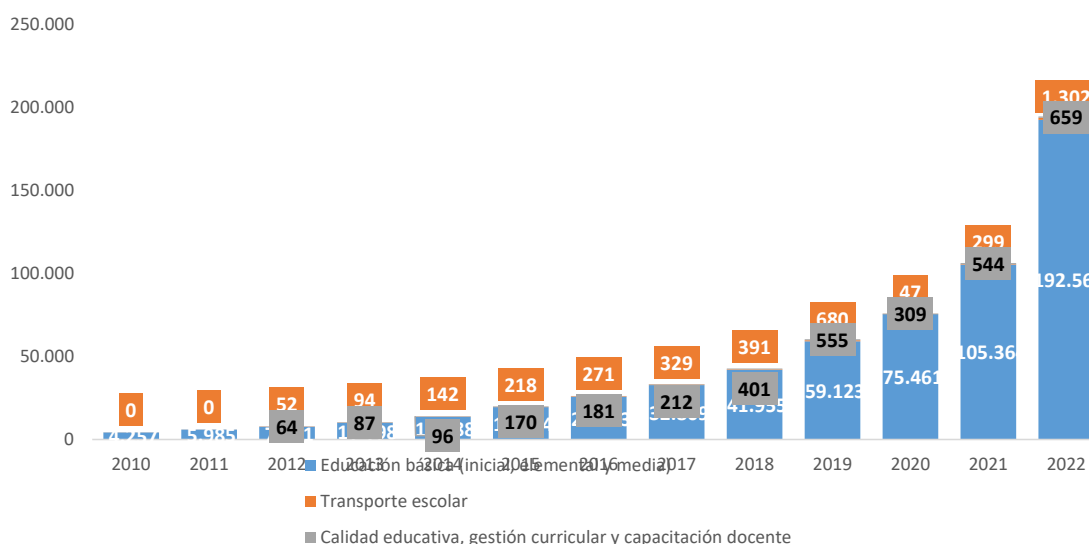
5. Evolución de las principales políticas públicas de la niñez y su financiamiento

a- Gasto destinado a la educación

La inversión en NNyA categorizado como educación se compone de distintos programas que garantizan el acceso a la educación de los niños y adolescentes de la Provincia de Córdoba. La metodología nos permite subcategorizar el gasto en educación en *educación básica*, *transporte escolar* y *calidad educativa*. En toda la serie, el principal componente es la educación básica, cuya participación fue en promedio del 99%.

Gráfico 7. GPSdN destinado a la Educación desagregado por subcategoría, 2010-2022.

En millones de pesos corrientes



Fuente: Defensoría de los derechos de NNyA de la Provincia de Córdoba, en base a datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.

La provincia cuenta con la Ley Provincial 9.870, la cual establece la obligación del Estado Provincial a garantizar el derecho a la educación, brindando igualdad de oportunidades para el acceso, permanencia y promoción de los alumnos. La provincia garantiza el financiamiento del sistema educativo provincial¹², asignando fondos provenientes de recursos tributarios y no tributarios. En el artículo 109 de la ley aludida establece que:

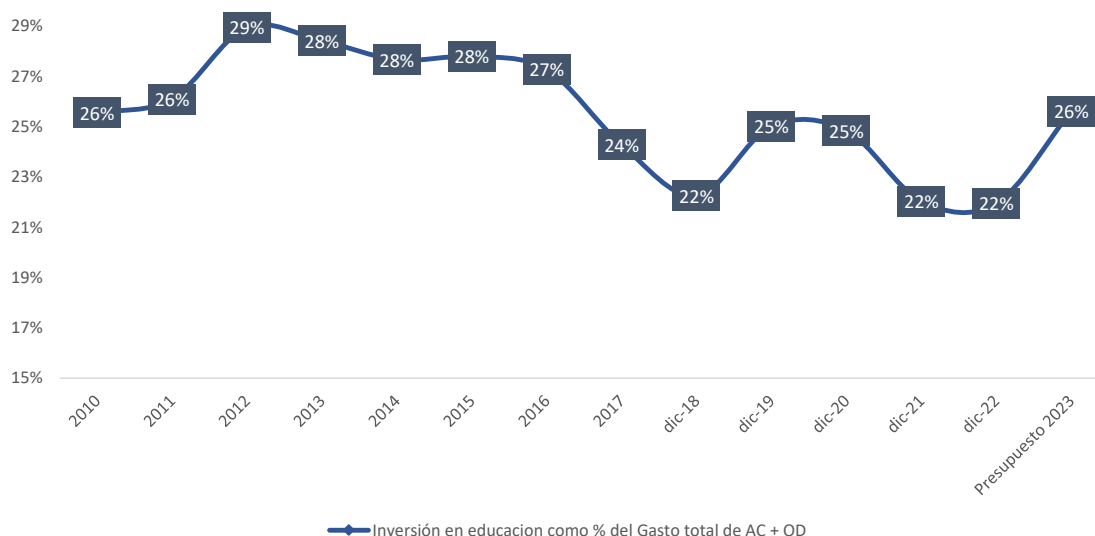
“La Provincia garantiza para el Sistema Educativo Provincial un porcentaje mínimo de recursos en cada ejercicio no inferior al treinta y cinco por ciento (35%) del Presupuesto General anual”

En este sentido, al calcular el ratio entre la inversión en educación destinada a niñez y adolescencia, en los últimos doce años ha representado en promedio el 25% del gasto total de la administración central y organismos descentralizados. Cabe aclarar que no se tuvo en cuenta la inversión que realiza la Provincia en educación universitaria a través de la Universidad Provincial de Córdoba ni todos aquellos programas de formación u oficios o terminalidad educativa para adultos –Ver Gráfico 8–.

¹² Artículo 109-Garantía Presupuestaria de la Ley Provincial 9.870.

Gráfico 8. Inversión destinado a la Educación como porcentaje del gasto total de la Administración Central y Organismos Descentralizados, 2010-2022.

En millones de pesos corrientes



Fuente: Defensoría de los derechos de NNyA de la Provincia de Córdoba, en base a datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.

En este marco, también, los recursos destinados a educación básica representan el 99% del GPSdN de la categoría educación básica inicial, elemental y media. Dentro de esta subcategoría se encuentran todas las erogaciones realizadas por el Gobierno Provincial en materia de salarios a los maestros iniciales, de grado y secundaria, ya sea de instituciones educativas de gestión provincial como así también transferencias realizadas al instituciones educativas de gestión privada autorizadas. También, existe un fondo de financiamiento del sistema educativo, que año tras año se le asignan recursos a fin de garantizar el funcionamiento del sistema educativo.

Siguiendo los datos de los Relevamientos Anuales, publicados por el Ministerio de Educación de la Provincia¹³, en el año 2015 la provincia contaba con 1.768 establecimientos de educación inicial, 2.134 unidades de educación primaria y 813 escuelas secundarias. En el año 2022, los establecimientos de educación inicial ascendían a 1.784, las de educación primaria a 2.059 y los establecimientos de educación secundaria a 922.

La oferta educativa de la provincia se componen por establecimientos educativos de gestión pública y privada, que se encuentran regulados administrativamente y pedagógicamente por el Ministerio de Educación de la Provincia. De esta manera, entre el 2015 y 2022 se ha registro a nivel total una leve suba en la oferta educativa privada, en detrimento de la educación ofrecida por la provincia. Sin embargo, cuando analizamos la composición de la oferta educativa por nivel

¹³ A cargo del área de Estadística e Información Educativa, dependiente de la Dirección General de Planeamiento, Información y Evaluación Educativa.

educativo, se observa que tanto en el nivel inicial como primario, la provincia cedió terreno al sector privado, mientras que en el nivel secundario, la oferta provincial ha aumentado –Ver gráfico 9–.

Gráfico 9. Oferta educativa de la Provincia de Córdoba por nivel educativo y sector que lo ofrece.

En porcentajes del total de establecimientos

Gráfico 9.1. Oferta educativa total por sector que presta el servicio.

En porcentajes del total de establecimientos

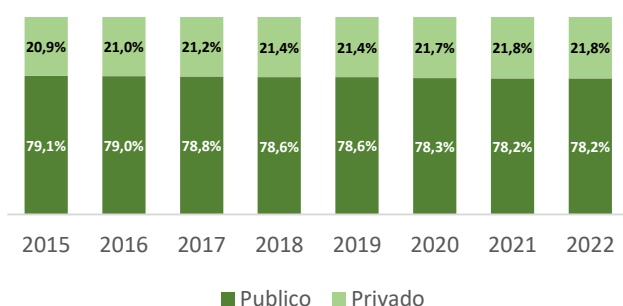


Gráfico 9.2. Oferta educativa nivel inicial por sector que presta el servicio.

En porcentajes del total de establecimientos

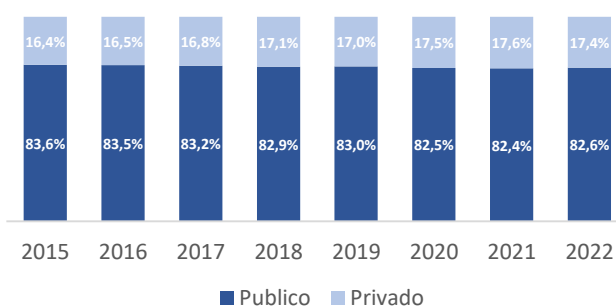


Gráfico 9.3. Oferta educativa nivel primario por sector que presta el servicio.

En porcentajes del total de establecimientos

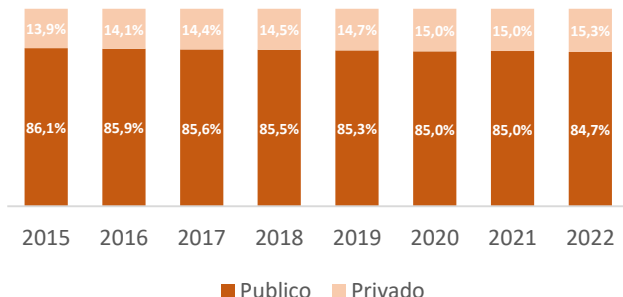
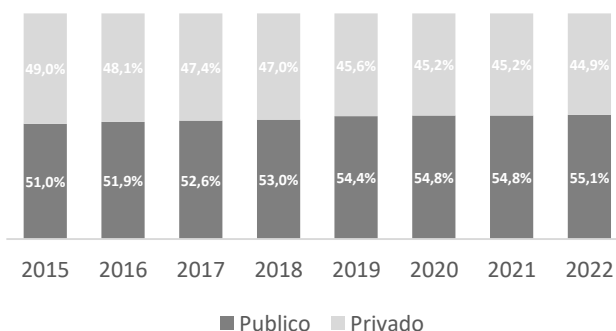


Gráfico 9.4. Oferta educativa nivel secundario por sector que presta el servicio.

En porcentajes del total de establecimientos



Fuente: Defensoría de los derechos de NNyA de la Provincia de Córdoba, en base a datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.

En el marco de la Agenda 2030 de los ODS, el compromiso que la Provincia mantiene con la educación se alinea con el Objetivo de Educación de Calidad, específicamente en la meta 4.2, la cual establece que todas las niñas niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizajes pertinentes y efectivos.

Poniendo el foco en primera infancia, en el año 2016 se dio inicio al programa de Salas Cunas, proyecto que se articula con ONGs y Municipios de la provincia, el cual brinda espacios destinados al cuidado y la protección de niños y niñas de 45 días a 3 años de sectores vulnerables. Este espacio tiene por objetivo contribuir al desarrollo psico-social de los niños y niñas invirtiendo en la estimulación temprana, para garantizar el desarrollo y brindar a las mujeres un lugar de cuidado y contención de sus hijos, mientras ellas trabajan o asisten a las escuelas. Esto contribuye a la inserción social y laboral de mujeres y garantiza cuidado indispensables a la primera infancia. En Córdoba ya existen más de 400 Salas Cunas y 13 centros de cuidado infantil dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, que junto a los más de 1700 establecimientos educativos de educación inicial para niños y niñas 4 y 5 años, conforman la red provincial de educación para primera infancia. En la Provincia de Córdoba la sala de 3 es universal (no obligatoria) para todos lo niñas y niños cordobeses.

El programa Salas Cunas atiende a más de 16.462 niños y niñas de la provincia, repartidos en un 45% en Córdoba Capital y un 65% en el interior provincial. Este ámbito fortalece a la familia como principal actor en el proceso de desarrollo infantil brindando asistencia técnica de profesionales en el área de trabajo social, nutrición, pedagogía e infraestructura. Además, las Salas Cunas son un vínculo con otras áreas de gobierno para articular distintas campañas, como por ejemplo de vacunación, de inscripción en registro civil a las niñas y niños de las Salas, o entrega de leches y pañales.

Estas políticas concuerdan con la meta 4.1 de los ODS, que plantea que se debe garantizar que todas las niñas y niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar de calidad, de forma tal de estar preparados para la enseñanza primaria.

La subcategoría transporte escolar representa en promedio para todo el periodo el 1% de los recursos asignados a educación. En el año 2020, esta subcategoría se redujo al 0,06% del gasto en educación, como consecuencia de la virtualidad de las clases producto de la pandemia. Este concepto aparece en escena en el año 2012, año en el cual entra en vigencia el programa Boleto Educativo Gratuito, convirtiéndose en una política de estado y que garantiza el acceso al transporte público a todos los estudiantes, docentes y no docentes de la Provincia. El Boleto Educativo Gratuito es un derecho adquirido por niños y adolescentes, que fue instrumentado por el Decreto 2596/2011 y ratificado por Ley Provincial 10.031. El funcionamiento de esta herramienta es garantizada mediante el financiamiento del Gobierno Provincial.

En el año 2022, la Provincia destinó más \$1.955 millones al BEG, de los cuales \$1.302 millones beneficiaron directamente a más 141.100 NNyA de todo el territorio provincial. Debemos tener en cuenta que el programa también beneficia a estudiantes de nivel superior, universitarios

docentes y personal de apoyo docente, los cuales suman en conjunto más de 57.790 beneficiarios¹⁴.

Los recursos que destina la Provincia a este programa tiene por objetivo alcanzar la meta 4.5 en el marco del objetivo Educación de calidad, que establece que los estados deben garantizar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad.

Por último, respecto a los recursos destinados a calidad educativa, gestión curricular y capacitación docente, la provincia cuenta con distintos programas que garantiza a los NNyA acceder a educación de calidad, procurando la capacitación profesional continua de los docentes. Entre los programas se destacan la mejora continua de la educación técnica provincial, la programación, apoyo interdisciplinario y calidad en educación, mejoramiento de la educación en áreas rurales, entre otros¹⁵. En la Agenda 2030 se hace expresa la preocupación por la falta de educación de calidad en gran parte del mundo, por lo que uno de los ODS establece que se deben destinar esfuerzos en aumentar la oferta de docentes calificados.

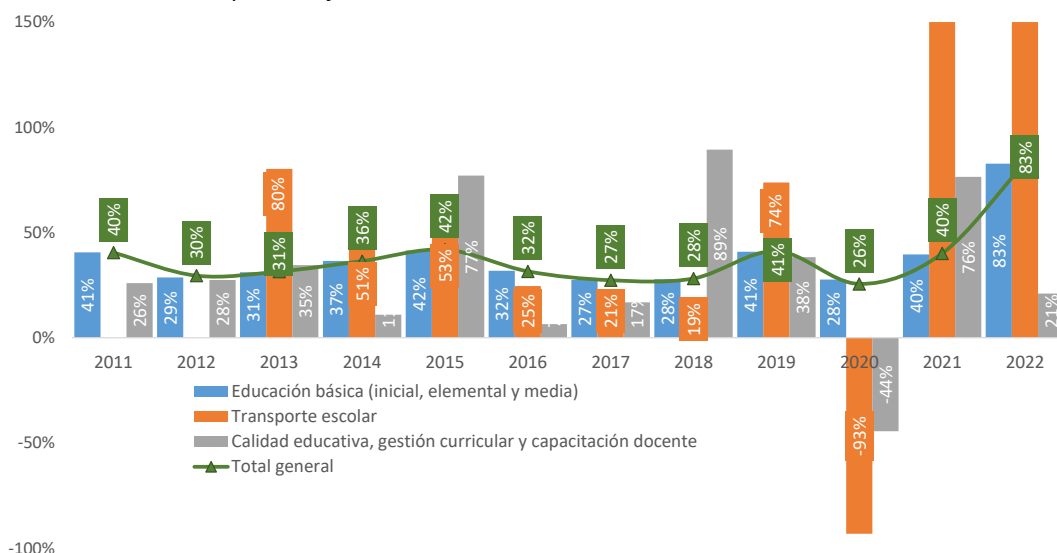
Respecto a la dinámica del gasto en educación, a lo largo de la serie, el crecimiento en valores nominales ha sido positivo para todas las subcategorías incluidas. Siguiendo el gráfico 8, la dinámica del gasto en educación básica (barras celestes) es la que tracciona a toda la categoría (línea continua en color verde). Por su parte el gasto en transporte escolar experimentó un gran crecimiento en el año 2013, un año posterior al lanzamiento del programa, lo cual responde principalmente a la incorporación de nuevos beneficiarios, es decir, por un efecto cantidad. Luego, en el año 2020 se puede apreciar el efecto de la pandemia y como en los dos años posteriores se evidencian crecimientos del 537% en el año 2021 y 335% en el año 2022, producto del retorno a las clases presenciales.

¹⁴ Los datos de cantidad de beneficiarios corresponden a una estimación para el año 2022, según publica el portal de Gestión Abierta de la Provincia de Córdoba. Se cuenta con datos de beneficiarios a nivel desagregado por nivel educativo para el año 2021. Para el año 2022 solo se cuenta con datos a nivel agregado del primer semestre.

¹⁵ Programas provinciales 368; 364; 369; 371 y 382.

Gráfico 8. Crecimiento nominal del GPSdN destinado a educación, 2010-2022.

Variación interanual, en porcentajes

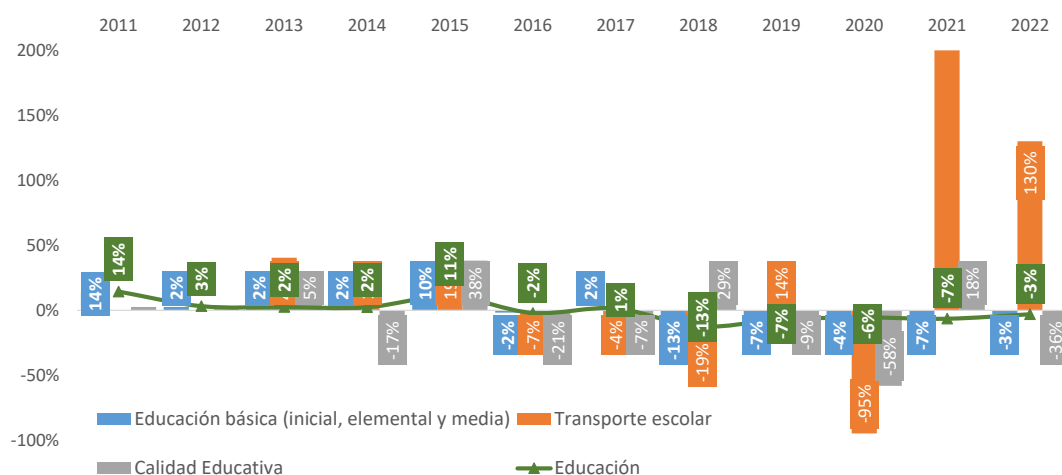


Fuente: Defensoría de los derechos de NNAyA de la Provincia de Córdoba, en base a datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.

En términos reales, el gasto en educación se redujo en los últimos cinco ejercicios. Esta caída comienza a partir del año 2018, donde la aceleración en el proceso inflacionario exacerbó la caída real del gasto educativo en un 13%. Para el año 2019 y 2020, la caída real se ubicó en un 7% y 6%. A pesar de haber experimentado una desaceleración en la inflación entre el año 2020 y 2021, a causa de una contracción de la actividad económica, la inversión en educación no logró contrarrestar el aumento de los precios.

Gráfico 9. Crecimiento real del GPSdN destinado a educación, 2010-2022.

Variaciones interanuales, en porcentajes



Fuente: Defensoría de los derechos de NNA de la Provincia de Córdoba, en base a datos del Ministerio de Finanzas y Dirección de Estadística y Censos de la Provincia de Córdoba.

b- Gasto destinado a la salud

La inversión social en NNA categorizado en salud se compone de distintos programas que garantizan el acceso a la salud a los NNA de la Provincia de Córdoba.

La metodología nos permite subcategorizar el gasto en salud en atención ambulatoria e internación, atención materno-infantil, prevención de enfermedades y riesgos específicos, ablación e implantes y sida y enfermedades de transmisión sexual.

La prestación de servicios de salud es una responsabilidad delegada a los niveles provinciales y municipales de gobierno. En este sentido, el Gobierno de la Provincia de Córdoba cuenta con la Ley 9.944 que garantiza el Derecho a la salud a los NNA.

En su Art. 17 explicita que los organismos del Estado deben garantizar:

- El acceso a los servicios de salud respetando las pautas familiares y culturales reconocidas por la familia y la comunidad a la que pertenecen;
- Programas de asistencia integral, rehabilitación e integración;
- Programas de atención, orientación y asistencia dirigidos a su familia, y
- Campañas permanentes de difusión y promoción de sus derechos dirigidas a la comunidad a través de los medios de comunicación social.

Toda institución de salud debe atender prioritariamente a las niñas, niños y adolescentes y mujeres embarazadas. Las NNA tienen derecho a la atención integral de su salud, a recibir la

asistencia médica necesaria y a acceder en igualdad de oportunidades a los servicios y acciones de prevención, promoción, información, protección, diagnóstico precoz, tratamiento oportuno y recuperación de la salud. El derecho a la salud se articula en base al principio de la igualdad y no discriminación y al principio de efectividad¹⁶.

En pos de garantizar el derecho a la salud, la provincia es responsable del mantenimiento de la infraestructura edilicia y de las operaciones diarias de los centros asistenciales de salud, es decir, responde por el pago de sueldo a médicas/os, enfermeras/os, personal administrativo, de medicamentos, insumos, limpieza, entre muchos otros gastos asociados a garantizar el acceso a la salud a la sociedad. Además destina recursos propios en concepto de transferencias hacia los municipios para que estos los destinen a salud.

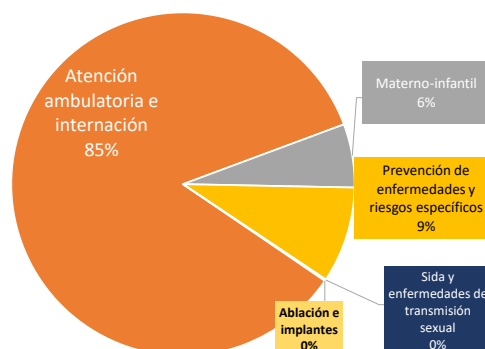
Históricamente, el principal destino de la inversión en salud fue atención ambulatoria e internación, con el 95% de participación entre 2010 y 2019. Sin embargo para el periodo 2020 y 2022 esto se vio interrumpido por la emergencia sanitaria, donde la provincia destino recursos al sistema sanitario para hacer frente a la pandemia. De esta manera, entre 2020 y 2021 la participación de atención ambulatoria e internación se redujo en promedio al 77%. La caída fue absorbida por la subcategoría prevención de enfermedades y riesgos específicos, cuya participación fue del 16%, cuando históricamente se posiciono en promedio en el 1%. Ya en el año 2022, la participación de atención ambulatoria se elevó al 88% mientras que prevención de enfermedades y riesgos específicos se redujo al 5%.

En tercer lugar se ubicó atención materno-infantil, con el 6% de participación. El saldo restante se repartió en recursos destinados a sida y enfermedades de transmisión sexual y ablación e implantes.

Gráfico 10. GPSdN destinado a salud por sub categorías, 2010-2022.
En millones de pesos corrientes



Gráfico 11. GPSdN destinado a salud por sub categorías Promedio 2010-2022.
En millones de pesos corrientes y porcentajes



Fuente: Defensoría de los derechos de NNAyA de la Provincia de Córdoba, en base a datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.

¹⁶ Art. 10 y 11 de la Ley Provincial Nro. 9.944.

La principal subcategoría del gasto en salud destinado a NNyA fue la correspondientes a atención ambulatoria e internación. En el ejercicio 2022, se destinaron \$21.796 millones, representando el 88% de la categoría salud. Dentro de esta subcategoría se encuentran un conjunto de programas que conforman el pilar para garantizar el acceso a la salud a la comunidad. La provincia asigna una gran parte de los recursos al financiamiento de los centros asistenciales de la capital como del interior provincial. La estructura sanitaria de Córdoba divide a los establecimientos en Centros de atención primaria de la salud o CAPS, en Hospitales de baja complejidad con quirófanos y especialidades varias y los Hospitales de Alta Complejidad.

En segundo lugar, se ubica el gasto social destinados a la prevención de enfermedades y riesgos específicos. En el ejercicio 2020, la provincia reasignó su presupuesto en \$5.000 millones al fondo para atención del estado de alerta, prevención y acción sanitaria por enfermedades epidémicas, de los cuales ejecutó \$4.971 millones. En 2021, los recursos asignados ascendieron a \$12.266 millones, mientras que en 2022 se redujo a \$3.195 millones.

Luego, se ubicó la inversión destinada a atender programas materno-infantil. En el año 2022, la Provincia ejecutó \$1.598 millones, representando el 6% del gasto en salud. Estos recursos fueron aplicados en acciones tendientes a mejorar el acceso a la salud de la madre, recién nacido, niños y adolescentes.

Entre los programas que se destacan se encuentran:

- Cobertura Universal de Salud –SUMAR (PACES) -: Cobertura de salud a embarazadas y niños/as hasta los 6 años, niños/as y adolescentes de 6 a 19 años y a las mujeres y hombres de 20 a 64 años de edad, sin obra social.
- Programa de protección a la embarazada y su bebé, fue creado en el año 2016, y garantiza el acceso a un plan de salud a mujeres embarazadas sin obra social, permitiendo controles prenatales en centros de asistencia sanitaria públicos o privados. La iniciativa se extiende a niños y niñas de hasta 3 años. Algunas de las prestaciones que se agregaron son el acceso al boleto de transporte gratuito, la asignación por embarazo Córdoba de \$10.000 por trimestre de gestación¹⁷, la entrega de leche fortificada para la madre y de ajuar al séptimo mes de embarazo.
- Red de servicio de seguimiento de recién nacidos de riesgo -Red Serenar-: Brindar atención integral a los recién nacidos de alto riesgo, desde el alta hospitalaria en los servicios de Neonatología hasta los 6 años, con seguimiento ambulatorio.

¹⁷ La asignación fue pensada para generar incentivos a la captación temprana de la persona gestante, para garantizar un adecuado control de salud durante todo el embarazo. Si la mujer se inscribe en el último trimestre hasta 45 días del nacimiento, solo accederá a un solo pago de \$10.000. También se entrega dos boletos de transporte urbano o interurbano por semana.

- Programa de Obesidad Infantil: Para mejorar la salud de los niños y niñas escolarizados con diagnóstico de sobrepeso/obesidad con intervenciones escolares a través de las cuales se detectan los casos, que son luego atendidos en un consultorio específico en el Hospital Pediátrico.
- Programa provincial de prevención de cáncer de cuello uterino en atención primaria: tiene por objetivo sensibilizar a la población acerca de la enfermedad, factores de riesgo, posibilidades de prevención, diagnóstico y tratamiento oportuno. Alcanza a beneficiarias de entre los 25 y 64 años de edad.
- Programa provincial de salud sexual: posibilita el acceso gratuito a asesoramiento de calidad que contribuya a la autonomía y a la toma de decisiones en materia de salud sexual y reproductiva comprende la distribución de preservativos y anticonceptivos hormonales inyectables, hormonales para lactancia, hormonales combinados, y anticonceptivos hormonales de emergencia, dispositivos intrauterinos (DIU), implantes subdérmicos, cobertura gratuita a la anticoncepción quirúrgica (ligadura tubaria y vasectomía) en hospitales públicos.
- Programa Córdoba Rosa y mamógrafos móviles: consiste en la concientización del cáncer de mama y se invirtió en mamógrafos para aumentar la accesibilidad al estudios para la detección temprana de cáncer de mama a mujeres residentes en toda la provincia de Córdoba.

La provincia también asigna recursos a la prevención de enfermedades y riesgos específicos. En este sentido, existen iniciativas integrales orientadas a la promoción de la salud y prevención, reducción y control de enfermedades transmisibles y no transmisibles. Se destacan los programas:

- Programa Córdoba Diabetes (PROCORDIA).
- Programa Provincial Permanente de Prevención y Control de Tabaquismo.
- Programa de Inmunizaciones
- Programa de Alimentación Saludable.
- Programa de Salud Bucal.
- Programa de Vigilancia Epidemiológica.
- Programa de Inmunizaciones – Campañas de Vacunación.

Todos los esfuerzos que realiza la provincia se enmarcan en otro de los ODS, correspondiente a Salud y Bienestar, donde se busca reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos; poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos; poner fin a las epidemias del SIDA, la tuberculosis,

la malaria y las enfermedades tropicales desatendidas y combatir la hepatitis, las enfermedades transmitidas por el agua y otras enfermedades transmisibles.¹⁸

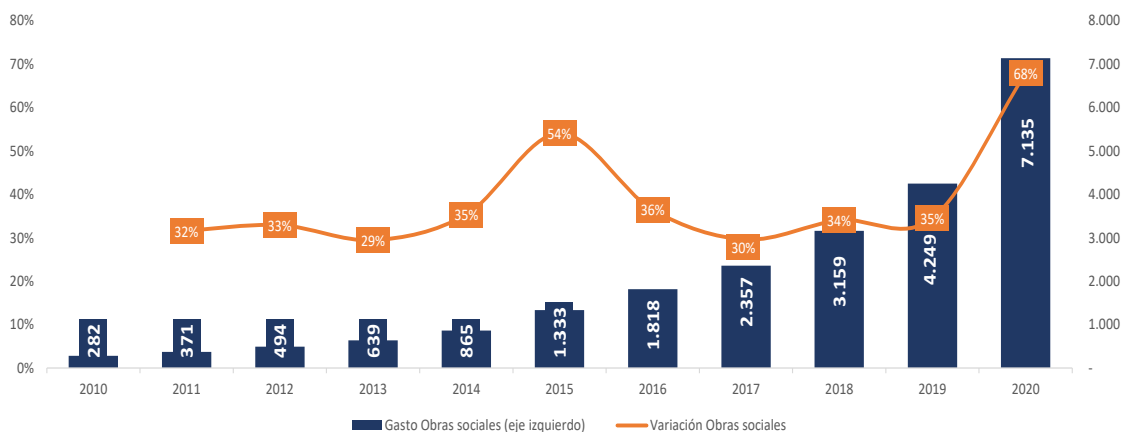
c- Gasto destinado a Obras Sociales

La Provincia de Córdoba cuenta con una obra social estatal, la Administración Provincial del Seguro de Salud (en adelante APROSS). APROSS es una entidad descentralizada del Poder Ejecutivo Provincial, cuya función es organizar y administrar un seguro de salud para los habitantes de la Provincia de Córdoba. Fue creada por la Ley N° 9.277 y brinda cobertura de salud a los agentes en actividad y pasividad de los tres Poderes del Estado Provincial y de los municipios y comunas adheridos. Asimismo, otorga cobertura a otras personas y/o grupos públicos y/o privados que se incorporan a su régimen, asegurando -en todos los casos- aportes suficientes y oportunos. Los recursos ejecutados por este organismos fueron incorporados al GPSdN, ponderados por la cantidad de NNyA beneficiarios de la obra social¹⁹.

Para el año 2022, se estima que APROSS destinó a NNyA \$12.396 millones, un 57,6% superior a lo estimado para un año antes²⁰.

Gráfico 12. GPSdN destinado a Obra Social, 2010-2020.

En millones de pesos corrientes y variaciones interanuales, en porcentajes



Fuente: Defensoría de los derechos de NNyA de la Provincia de Córdoba, en base a datos de APROSS y proyecciones demográficas de INDEC.

¹⁸ Fuente: Agenda 2030, Objetivos de desarrollo sostenibles, Organización de las Naciones Unidas.

¹⁹ Se trabajó con la estructura de beneficiarios de APROSS existente al mes de abril del 2019. No se cuenta con datos actualizados al 2022.

²⁰ Para el ejercicio 2019 al 2022 se estimó el GPSdN de APROSS tomando como referencia el gasto en prestación de seguridad social presupuestado en cada uno de los ejercicios.

d- Gasto destinado a Nutrición y Alimentación

El GPSdN categorizado como Nutrición y Alimentación es dividido en dos conceptos. Por un lado se encuentran las erogaciones o recursos destinados a comedores escolares y copa de leche, y por otro el gasto en programas de emergencia alimentaria (PEA).

En el año 2022, la Provincia de Córdoba destino a esta categoría \$20.905 millones, representando un crecimiento interanual del 81,1%.

El gasto en Nutrición y Alimentación responde a medidas o políticas de gobierno de carácter asistencialistas y permiten que grupos vulnerables de la sociedad tengan acceso a una alimentación saludable. En particular, una adecuada alimentación en NNYA permite un adecuado desarrollo cognitivo y contribuye a lograr la permanencia del niño en el sistema educativo formal.

Uno de los programas alimentarios más importantes y emblemáticos en Córdoba es el programa de asistencia integral Córdoba, en adelante PAICOR, el cual cuenta con más de 35 años de vigencia, beneficiando a NNYA carenciados que asisten a los establecimientos educativos provinciales.

También se ha llevado a cabo un proceso de descentralización en la ejecución del programa, a través de transferencias de recursos a municipios y comunas que adhieran al Plan de Federalización de la Gestión de Comedores PAICOR del Interior Provincial. En el año 2022 existían 340 localidades adheridas al Plan de Federalización. Esto se instrumenta a través de convenios entre Ministerio de Educación y los municipios, y tiene por objetivo hacer más eficiente la asignación de recursos ya que son las gestiones locales quienes pueden definir por cercanía y conocimiento como administrar de la mejor manera los recursos.

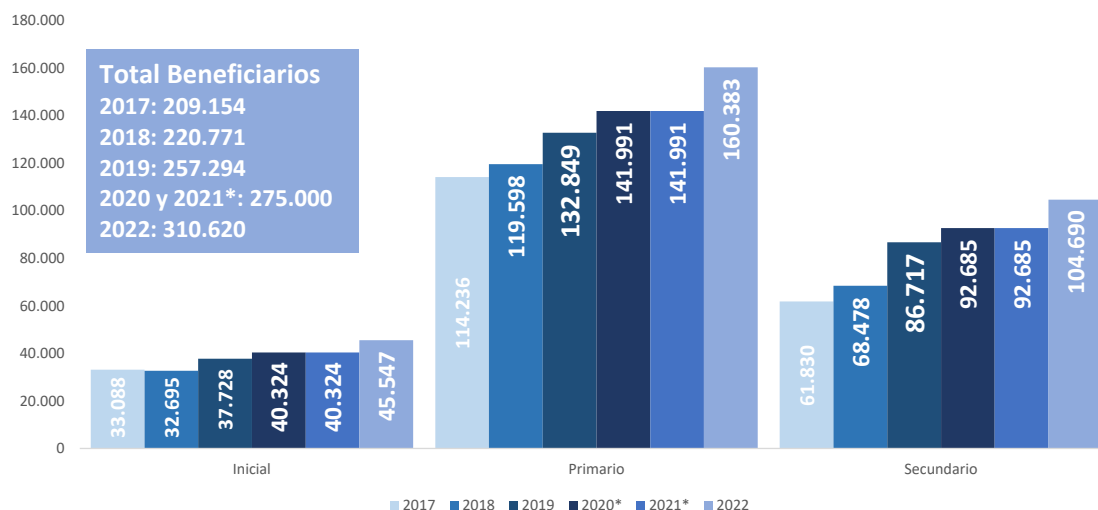
Este programa permite que los niños y adolescentes tengan acceso a una alimentación adecuada e inculcar hábitos vinculados a la alimentación saludable. Además se agrega la entrega de kit escolares, que en el año 2022 alcanzo a 316.300 unidades. Estos kit son distintos para cada etapa educativa.

Durante la emergencia sanitaria transcurrida entre los años 2020 y 2021, , en el marco del PAICOR, se entregaron módulos alimentarios en las distintas escuelas a donde asisten los beneficiarios del programa, garantizando que los niños y adolescentes puedan acceder a las necesidades nutricionales de su edad por un lapso de 45 días, alcanzando más de 275 mil beneficiarios, es decir, al 24% de niños y adolescentes de la provincia²¹. En el año 2022, con el regreso de la educación presencial en un 100%, la cantidad de beneficiarios ascendió a 310.620.

Estos recursos permitieron que alumnos de educación inicial, primaria y secundaria puedan acceder a raciones diarias de desayuno, almuerzo, merienda y cena. Entre 2017 y 2020, la cantidad de beneficiarios paso de 212.154 a 271.000.

²¹ Según informa Secretaria General en su gacetilla de prensa al mes de agosto del 2021.

Gráfico 13. Cantidad de beneficiarios por nivel educativo, 2017-2022.



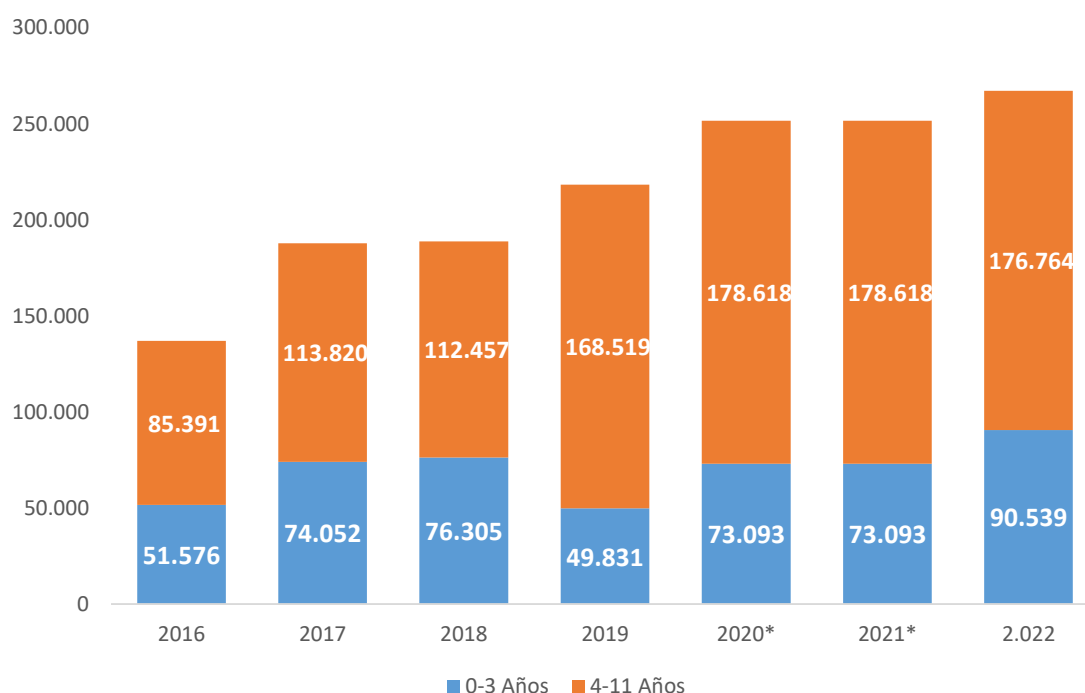
Fuente: Defensoría de los derechos de NNyA de la Provincia de Córdoba, en base a datos Gestión Abierta de la Provincia de Córdoba.

**Nota: la cantidad de beneficiarios por nivel educativo para el año 2020, 2021 y 2022 fue estimado en base a la participación registrada en el año 2019.*

Otro programa de importancia es el denominado Mas leche Mas Proteína, que se enmarca dentro del programa de complementos nutricionales para grupos vulnerables. En el año 2022, se han visto beneficiado 267 mil niños de entre 0 y 11 años.

Otros de los programas que en el año 2022 mantuvo vigencia, fue el de la Tarjeta Social en el marco del Programa Alimentario Provincial. En el marco de este programa se entregaron más de 45.224 tarjetas, lo cual tuvo asociado una asignación total de recursos de \$5.626 millones, de los cuales se estima que \$2.407 millones beneficiaron a niños y adolescentes, representando un aumento del 138% respecto a lo asignado en el ejercicio 2021.

Gráfico 15. Cantidad de beneficiarios mensuales del programa Mas Leche, Mas Proteína, 2016-2022.



Fuente: Defensoría de los derechos de NNyA de la Provincia de Córdoba, en base a datos Datos Gestión Abierta de la Provincia de Córdoba.

**Para los años 2020 y 2021 se obtuvieron los datos de las gacetillas de prensa públicas por el Gobierno de Córdoba.*

Por último, dentro del programa alimentario provincial también se encuentra la iniciativa Complemento Nutricional, que entrega módulo alimentario sin TACC a personas que padecen de celiaquía y se encuentran en situación de vulnerabilidad socioeconómica junto con espacios de contención y asesoramiento. También se asiste con complementos alimentarios a pacientes con diagnóstico de VIH u oncológicos.

El segundo ODS es el Hambre Cero, el cual busca asegurar el acceso de todas las personas, en particular los pobres y las personas en situaciones vulnerables, incluidos los lactantes, a una alimentación sana, nutritiva y suficiente durante todo el año²². También se establece como meta poner fin a todas las formas de malnutrición, logrando a más tardar en 2025, las metas convenidas internacionalmente sobre el retraso del crecimiento y la emaciación de los niños menores de 5 años, y abordar las necesidades de nutrición de las adolescentes, las mujeres embarazadas y lactantes y las personas de edad²³. En este sentido, la Provincia de Córdoba ha

²² ODS Hambre Cero, meta 2.1.

²³ ODS hambre Cero, meta 2.2

demostrado una preocupación histórica por este objetivo, con el programa PAICOR de 35 años de vigencia y complementado con distintos programas que garantizan la nutrición de los grupos más vulnerables.

e- Gasto destinado a la protección del niño y adolescente

Los recursos destinados a la protección del niño y adolescentes ascendieron en el año 2022 a \$7.051 millones, representando el 2,5% de la inversión realizada por el gobierno provincial destinada a la niñez. Esta categoría se subdivide en tres subcategorías: niños en riesgo; trabajo infantil y violencia familiar.

El principal concepto es el referido a niñas y niños en riesgo. Aquí se encuentran agrupados todos aquellos programas o políticas de estado que buscan proteger a los NNYA y a sus familias. De esta manera, la provincia realiza esfuerzos en implementar políticas focalizadas en cada integrante de la familia. En el año 2022, la Provincia destino \$6.356 millones a esta subcategoría, representando el 90% del gasto en protección del niño y adolescente. Por su parte, los recursos destinados a la prevención y atención de la violencia familiar acumularon en el ejercicio 2022 la suma de \$695 millones, representando el 10% del gasto de la categoría.

Un punto a destacar es el incremento en los recursos destinados a esta última subcategoría. En una década, la participación de la inversión destinada a esta problemática se elevó del 1% en 2011 al 10% en 2022.

Gráfico 16. GPSdN destinado a la protección de niños y adolescentes por sub categorías, 2010-2022.

En millones de pesos corrientes

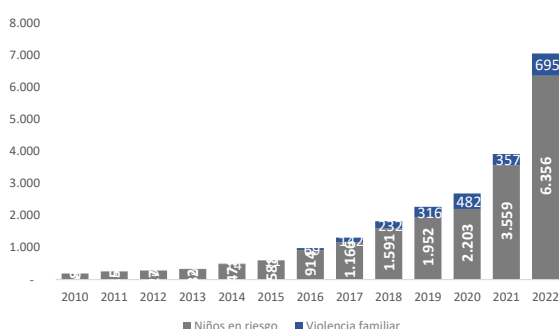
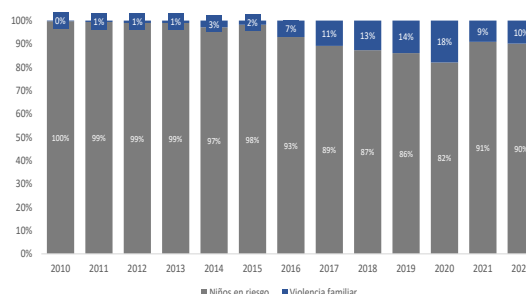


Gráfico 17. GPSdN destinado a la protección de niños y adolescentes por sub categorías, 2010-2022.

Estructura porcentual



Fuente: Defensoría de los derechos de NNYA de la Provincia de Córdoba, en base a datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.

Respecto a las acciones que lleva a cabo la provincia para proteger a los niños o niñas en situación de riesgo, se destaca la preocupación del estado provincial en ocuparse de las situaciones de jóvenes en conflicto con la Ley Penal. La legislación vigente en materia de niñez, desde la Convención sobre los Derechos del Niño hasta las normas locales, estatuyen que la privación de libertad debe ser la última etapa del sistema, a emplear de manera excepcional, debiendo recurrirse en primer lugar a otros mecanismos alternativos a dicha medida. Para los casos en que la justicia disponga la sanción de privación de la libertad, existen los centros socioeducativos de Córdoba Capital ubicados en el Complejo Esperanza (Cinco módulos y el CAD) para varones y el CESAM para mujeres, y en el interior provincial existe el CAD en la localidad de Villa María. Todos ellos con estructuras que deben ser sostenidas y mantenidas ediliciamente, proveyendo servicios y bienes que permitan garantizar la plena ejecución del proyecto socioeducativo.

Por otro lado, desde la Provincia también se implementan políticas destinadas a la mujer y la familia que tienen un impacto significativo en el desarrollo de NNyA. Entre los programas que se destacan Córdoba con ellas, una iniciativa que se enmarca en el Plan “Por la Familia” y que tiene por objetivo el desarrollo integral de las mujeres desde cuatro ejes:

Mujer y Salud: Programa de Salud Integral de la Mujer.

Mujer y trabajo: FEM Foro de Mujeres Emprendedoras / Tierra de Mujeres Emprendedoras.

Mujer y Educación: Aula Mamá / TecnoFem.

Mujer y Familia: Cuarto Mes de Licencia por Maternidad.

La provincia también destina recursos a la prevención, detección temprana y asistencia de adicciones en jóvenes. Las actividades o programas se encuentra a cargo del Ministerio de Salud de la provincia. Se dispone de una red asistencial de las adicciones en todos los departamentos de la provincia (RAAC), compuesto por centros preventivos, centros asistenciales, centros de estabilización y comunidades terapéuticas.

Además, se llevan a cabo programas de prevención territorial, es decir, en zonas o sectores de vulnerabilidad psicosocial.

También programas de prevención escolar y capacitación continua. En el marco de estos programas se elaboran estrategias conjuntas con el Ministerio de Educación, a fin de abordar los sistemas desde el nivel inicial hasta el nivel secundario. También se abordan temáticas en acompañamiento con el CONICET y la Universidad Provincial de Córdoba.

Por otro lado, respecto al abordaje de la violencia familiar, el ejecutivo provincial implementa políticas públicas que promueven mecanismos de prevención, contención y asistencia integral

a las personas que atraviesan situaciones de violencia familiar, violencia de género, delitos contra la integridad sexual y trata de personas, garantizando la plena vigencia de sus derechos.

Estas acciones se llevan a cabo en el Polo Integral de la Mujer ubicado en Córdoba Capital, se extiende a toda la provincia en el marco de la Red Municipal de Lucha contra las Violencias a las Mujeres y de la creación de Polos Integrales de la Mujer. El Polo atiende a mujeres, hombres, sus hijos e hijas, en el marco de un Plan Integral Multidimensional. También integra a varones que ejercen o son víctimas de violencia en un centro especializado: el Centro Integral de Atención a Varones.

Además, existe un conjunto de programas que buscan fortalecer la autonomía de la mujer. Entre las iniciativas se encuentra las “Becas Un Nuevo Rumbo” que abarca ayudas económicas para alquiler o subsistencia, proporcionan cobertura de salud y oportunidades de empleo. También existe la “Beca Nueva Vida”, que consisten en ayudas económicas con la condición de cumplir un tratamiento ofrecido por el Polo. En el año 2022 se vieron beneficiados 4.785 mujeres. También se ofrecen espacios de formación, con diplomaturas para acompañantes comunitarios contra la violencia de género y se brindan cursos de oficio a mujeres.

Otro de las acciones a destacar es el de “Cuarto mes de licencia por maternidad”, el cual ofrece una extensión de un mes en la licencia por maternidad, a cargo del Estado Provincial, a trabajadoras del sector privado.

Todas las acciones llevadas a cabo en pos de proteger a los NNyA, como así también a las mujeres, se enmarcan en el ODS de Igualdad de Género. En este sentido, la Agenda 2030 establece la necesidad de implementar políticas que dirijan a la sociedad a una situación en donde mujeres y niñas no vean vulnerados sus derechos producto de la desigualdad de género. La violencia hacia el género femenino, ya sea física, psicológica o económica, repercute negativamente en forma directa o indirecta sobre la NNyA. En este sentido, las metas establecidas en el ODS y a las que adhiere la provincia son explícitas: Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo; eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación; asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos²⁴.

f- Gasto destinado a deporte, recreación y cultura

Los recursos que destina la provincia a cultura y deporte se canalizan a través de dos organismos descentralizados, la Agencia Córdoba Cultura y la Agencia Córdoba Deportes.

²⁴ ODS Igualdad de género, meta 5.1, 5.2, 5.6 y 5.C.

La Agencia Córdoba Cultura fue creada por Decreto N° 2565/2011 y ratificada por Ley N° 10.029. Tiene por objetivo la inclusión social, poniendo a disposición de la comunidad los bienes y espacios culturales, a preservar y custodiar la identidad cultural, consolidar el dialogo y respecto a las distintas culturas que habitan el territorio y promoviendo y difundiendo información, actividades y servicios de la Agencia.

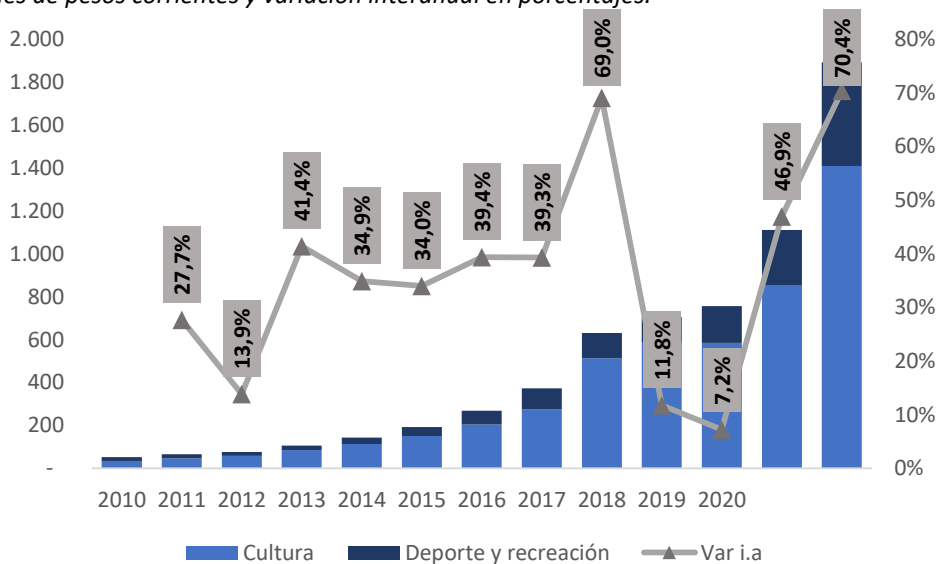
Por su parte, la Agencia Córdoba Deportes, tiene como competencias fortalecer la participación de los distintos sectores de la sociedad en prácticas deportivas. Entre sus funciones se destacan:

- Promover el deporte como instrumento para la integración social.
- Impulsar la incorporación de las prácticas deportivas en las distintas instituciones.
- Fomentar el perfeccionamiento y contención de los agentes deportivos.
- Contribuir al desarrollo de deportistas destacados.
- Facilitar el acceso a la práctica del deporte de las personas con discapacidad.
- Contribuir al fortalecimiento de los clubes de Córdoba en su rol de contención y formación social a partir de la familia.
- Promover la participación de los estamentos y ámbitos de la Provincia de Córdoba en la actividad deportiva.

Los recursos que destino la provincia a deporte y cultura dirigido a NNyA acumulo en el año 2022 la suma de \$1.892 millones. Específicamente a cultura, se dirigieron \$482 millones mientras que a deportes la suma de \$1.410 millones.

Gráfico 18. GPSdN destinado a deporte, recreación y cultura, 2010-2022.

En millones de pesos corrientes y variación interanual en porcentajes.



Fuente: Defensoría de los derechos de NNyA de la Provincia de Córdoba, en base a datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.

g- Gasto destinado a mejorar las Condiciones de vida

Dentro de la categoría Condiciones de vida se encuentra las subcategorías vivienda y agua potable y alcantarillado.

En el año 2022 la Provincia destinó \$7.383 millones a financiar programas destinado a mejorar las condiciones de vida de NNyA.

Respecto a los recursos destinados a la subcategoría vivienda, existen un conjunto de programas como son:

Vida Digna: otorga créditos para familias que viven en situación de hacinamiento o que no posean baños.

Lo Tengo: consiste en la adjudicación de lotes con infraestructura, agua, energía, alumbrado y cordón cuneta. Para grupos familiares residentes en la provincia, con ingresos demostrables y que no sean titulares de lotes o viviendas.

Mejor Hogar: otorgamiento de créditos para realizar conexiones de gas natural, agua potable, energía eléctrica, cloacas, refacción y mejora de la vivienda. Consiste en el otorgamiento de créditos de 15 mil pesos destinados a la realización de conexiones domiciliarias de gas natural, agua potable, energía eléctrica y cloacas, o la refacción y mejora de la vivienda.

Hogar Clase Media

El programa consiste en la construcción de viviendas y/o departamentos, destinados a sectores de clase media de la sociedad en centros poblacionales con déficit habitacional. La Secretaría de Vivienda es la encargada de licitar y adjudicar las obras.

Hábitat Social

El programa tiene como objetivo promover un hábitat urbano inclusivo y sustentable a través de la intervención de obras públicas y la promoción del capital humano y social en zonas vulnerables.

Vivienda Semilla:

Promover el acceso a la vivienda de familias vulnerables mediante la provisión de un kit de materiales para construir un modulo habitacional de 32,7 m2 de superficie bajo el concepto de “vivienda evolutiva o progresiva”, ya que luego esos metros cuadrados iniciales se pueden ampliar.

Los esfuerzos de la provincia a través de los programas detallados se enmarcan en el ODS Ciudades y comunidades sostenibles, en pos de asegurar el acceso de todas las personas a viviendas y servicios básicos adecuados, seguros y asequibles y mejorar los barrios marginales²⁵.

h- Gasto destinado a Ayuda directa

En la categoría ayuda directa, encontramos dos subcategorías: emergencia y transferencia de ingresos a las familias.

La provincia de Córdoba realiza aportes a las familias en caso de emergencias, como pueden ser en situaciones de desastres naturales o situaciones particulares en donde la comunidad requiere de asistencia algún tipo. En este sentido, existe un fondo permanente para atención a la comunidad en situaciones de desastre y además el Ejecutivo provincial cuenta con herramientas a través del programa “Ayuda a la Comunidad” que permite acudir en forma rápida a asistir a la comunidad, como disposiciones gratuitas o no reintegrable de fondos, cuando esta se enfrenta a coyunturas especiales e imprevisibles que requieran apoyo y auxilio mínimo e inmediato para poder ser superadas. Desde este programa se gestionan asistencias para:

- Municipios y entes comunales para gastos corrientes destinados a eventos que involucra a la comunidad.
- El desarrollo de actividades deportivas, culturales, sociales y artísticas que se llevan a cabo en los distintos puntos de la provincia.
- Entidades culturales, sociales y educativas sin fines de lucro perteneciente al sector privado para llevar a cabo obras de Infraestructura o remodelación que impliquen un mejoramiento del entorno de la sociedad.
- Instituciones Intermedias que brinden atención a la comunidad o a sectores significativos de la misma.
- El desarrollo de programas de perfeccionamiento y capacitación para sectores vulnerables de la sociedad permitiendo una herramienta que posibilite una salida laboral.

Respecto a las transferencias de ingresos a las familias, desde el Poder Ejecutivo se asignan recursos destinados a los sectores más vulnerables de la sociedad a través del programa de Tarifa Solidaria, el Boleto Social Cordobés y el Boleto Obrero Social. Los recursos que se destinaron a estos programas y que beneficiaron indirectamente a NNyA ascendió en el ejercicio 2022 a \$1.378 millones, explicado principalmente por los recursos destinados a Tarifa Solidaria.

Estas políticas están enmarcadas en el ODS Fin de la Pobreza y buscan garantizar que todos los hombres y mujeres, en particular los pobres y los vulnerables, tengan los mismos derechos a los recursos económicos, así como acceso a los servicios básicos, la propiedad y el control de las

²⁵ ODS Ciudades y comunidades sostenibles, meta 11.1

tierras y otros bienes, la herencia, los recursos naturales, las nuevas tecnologías apropiadas y los servicios financieros, incluida la microfinanciación²⁶.

Tarifa Solidaria

Asistencia otorgada a las familias en estado de vulnerabilidad económica y social, mejorando la calidad de vida de aquellos hogares que se ubican por debajo de la línea de pobreza. Se otorgan bonificaciones en los servicios de energía eléctrica, agua potable y en el impuesto inmobiliario provincial.

Boleto social cordobés

El Programa Boleto Social Cordobés (B.S.C.) está destinado a todas aquellas personas que formen parte del Programa "Tarjeta Social" tanto en la Ciudad de Córdoba como en las Jurisdicciones Municipales y/o Comunes que cuenten con servicio público de transporte urbano de pasajeros, mientras mantengan esa condición y no revista carácter de beneficiarios de alguno de los Programas de Transporte subsidiado por el Gobierno de la Provincia de Córdoba que se encuentran vigentes a la fecha.

A través del Decreto N° 779 del 12 de Junio de 2017, se crea el Boleto Social Cordobés (B.S.C.), el que tiene como objetivo garantizar la movilidad a personas indigentes, titulares de la " Tarjeta Social" que otorga el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Córdoba.

Los beneficiarios de este Programa accederán de forma gratuita al servicio público de transporte urbano de pasajeros tanto de Jurisdicción Municipal y/o Comunal de la Provincia de Córdoba, bajo las condiciones que por vía reglamentaria se determinen.

Boleto Obrero Social

A través del Decreto N° 272 del 20 de Abril 2015 se crea el Boleto Obrero Social (B.O.S.), el cual tiene como objetivo garantizar la movilidad para todos los trabajadores y obreros domiciliados en la Provincia de Córdoba, que desarrollan actividades laborales en relación de dependencia en el ámbito privado o público, cuya remuneración no supera los parámetros determinados en función del Salario Mínimo Vital y Móvil ; a aquellos trabajadores autónomos Monotributista en las Categorías B, C y D establecidas por la Administración Federal de Ingresos Públicos (A.F.I.P.), con antigüedad mínima de dos (2) años en el Régimen, que para concurrir a desarrollar sus tareas desde su domicilio particular al laboral, utilicen los servicios de transporte urbanos e interurbanos de pasajeros habilitados por las Autoridades respectivas; y a todas aquellas personas que se encuentran en situación de desempleo y que reciban la prestación que a tal fin es otorgada por la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), según las condiciones que reglamentariamente se especifiquen.

²⁶ ODS Fin de la Pobreza, meta 1.4

Los beneficiarios del Programa Boleto Obrero Social (B.O.S.) abonaran el cincuenta por ciento (50%) de la tarifa vigente al momento de gestionar el beneficio, asumiendo el Poder Ejecutivo Provincial por intermedio de la Secretaría de Transporte o quien la sustituya, el pago del cincuenta por ciento (50%) restante.- Se trata de una nueva política de Estado orientada a reafirmar el compromiso de los cordobeses con la promoción del empleo para asegurar la inclusión, futuro y progreso.

Serán Beneficiarios del Boleto Obrero Social todos los trabajadores y obreros que desarrollen actividades laborales en relación de dependencia, monotributista y desempleados, domiciliados en la Provincia de Córdoba, que cumplan con los requisitos establecidos en la reglamentación

i- Gasto destinado a desarrollo e integración.

Esta categoría demandó en el ejercicio 2022 la suma de \$958 millones y fue destinado a la atención de grupos vulnerables. Dentro de los programas que han sido contemplados para su cálculo se encuentran cuentas especiales de Desarrollo Social, recursos destinados a organismos de gestión asistida, turismo social, Banco de la Gente, entre otros.

El programa de Desarrollo Social tiene por objetivo la asistencia, prevención, promoción e inclusión social de las personas, familias en estado de vulnerabilidad social y al mismo tiempo interactuar con los distintos estamentos del estado y los sectores de la sociedad civil para que se gestione en el mismo sentido. También atiende situaciones de emergencia social, ya sea personas que hayan sido afectadas por desastres causados por la naturaleza o situaciones de vulnerabilidad social asociadas a problemas de salud, situación de calle, carencias habitacionales y/o necesidades básicas insatisfechas.

Otro de los programas que busca el desarrollo e integración es el Banco de la Gente. Si bien no está dirigido específicamente a NNyA, los afecta positivamente en forma indirecta. Este programa se enmarca en el ODS de Trabajo decente y crecimiento económico y busca fomentar la actividad emprendedora a través de 7 líneas de microcréditos orientadas al consumo y al microemprendimientos de manera individual o asociativos. Las líneas son las que se detallan a continuación.

Microcréditos destino libre a través de ONGs y grupos solidarios

Microcréditos destino libre con garantía individual

Microcréditos productivos individuales y asociativos para mujeres a través de ONGs y grupos solidarios

Microcréditos individuales para el financiamiento de proyectos productivos y/o comerciales

Microcréditos para emprendedores capacitados en los programas de oficio

Microcréditos de destino libre para grupos solidarios del Noroeste Cordobés

Microcréditos productivos individuales y asociativos para personas a través de ONGs y grupos solidarios

6. Seguimiento de ejecución presupuestaria del GPSdN en el ejercicio 2022.

Se incorporó al análisis el seguimiento del nivel de ejecución del Presupuesto Provincial del ejercicio. Esta medición tiene por objetivo cuantificar el grado o nivel de ejecución de los programas de gobierno propuestos por el Poder Ejecutivo y fueron aprobados por el Poder Legislativo provincial.

Para llevar a cabo esta tarea, se realizó un seguimiento de los montos presupuestados en cada uno de los programas, tomando el crédito vigente de cada trimestre. El crédito vigente surge de aplicar al presupuesto original, las rectificaciones y/o compensaciones presupuestarias, las cuales fueron informadas trimestralmente en las ejecuciones presentadas por la Contaduría General de la Provincia.

Luego, se aplicó la metodología de medición del GPSdN, cuantificando los montos de las categorías y clases para la etapa crédito vigente.

Para el cálculo del ratio “nivel de ejecución”, se calculó el cociente entre el monto devengado del ejercicio y el crédito vigente²⁷ al cierre del ejercicio, permitiendo identificar la existencia de sub o sobre ejecuciones en cada una de las categorías, subcategorías y programas de gobierno.

En general, las ejecuciones presupuestarias no son lineales a lo largo del año, pero existen programas que evidencian este comportamiento como son por ejemplo partidas salariales o de transferencias (subsídios) a establecimientos educativos o al sistema de transporte, y que al cuarto trimestre de cada año se espera que se encuentren ejecutadas por el crédito vigente.

Sin embargo, existe un gran número de programas que no responden a una ejecución lineal y que se acelera hacia el final del año o donde los hacedores de política, en respuesta al contexto económico, social, político o sanitario, deben priorizar ciertos programas en detrimento de otros, produciéndose sobre y sub ejecuciones.

Siguiendo al gráfico 9, se observa que el nivel de ejecución presupuestaria promedio al cuarto trimestre del 2022 del GPSdN fue del 93%. Es decir, de cada \$100 de crédito vigente se

²⁷ Respecto al gasto público, existen distintas etapas de registro. La etapa de devengado se refiere aquellas erogaciones realizadas por el Estado que poseen una obligación de pago ya que el proveedor ha hecho efectivo la prestación de un servicio o la entrega de un bien. Por su parte, la etapa de crédito vigente es el presupuesto original modificado por las compensaciones o rectificaciones aprobadas durante el ejercicio, que incrementan o disminuyen las partidas presupuestarias originales.

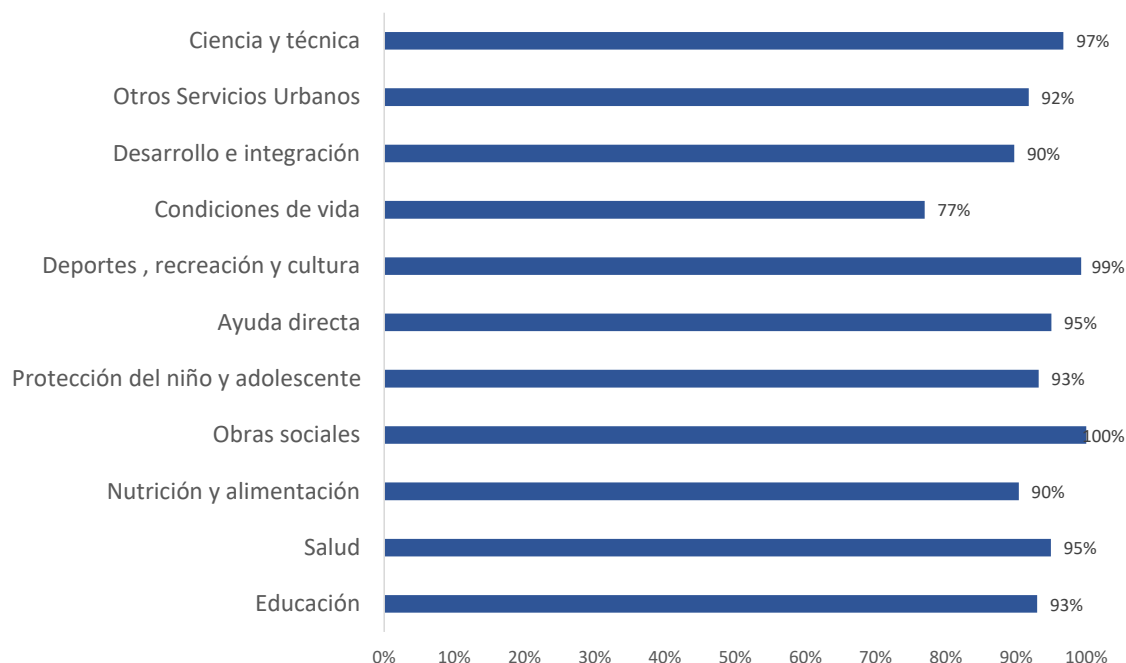
han ejecutado \$93. Se debe tener en cuenta que en este ratio se incorpora las modificaciones presupuestarias vigente al cerrar el año, las cuales incrementaron el presupuesto original del GPSdN en \$246.018 millones²⁸.

Las categorías con mayor participación son las que traccionan a la ejecución del GPSdN en su conjunto. Las categorías salud y educación son las que poseen mayor peso en el GPSdN y en el año 2022 mostraron una ejecución del 95% y 93% respectivamente.

²⁸ A lo largo del año 2022, el Ministerio de Finanzas realizó diferentes rectificaciones del presupuesto original, elevando el crédito vigente de distintos programas presupuestarios en \$246.018 millones. Para asignar dicho aumento al GPSdN y a cada una de sus categorías, se aplicó la metodología de cálculo de inversión social en niñez y adolescencia.

Gráfico 19. Nivel de ejecución de la inversión social en NNyA desagregado por categorías

Monto devengado acumulado como porcentaje del crédito vigente al cuarto trimestre del 2022.



Fuente: Defensoría de los Derechos de NNyA de la Provincia de Córdoba, en base a datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.

Respecto a la inversión en nutrición y alimentación, la categoría registro en el año 2022 un nivel de ejecución del 90%. A nivel de sub-categorías, en comedores escolares y copa de leche la ejecución fue del 91,4% explicado por PAICOR. Luego, en la subcategoría programa de emergencia alimentaria, el programa Tarjeta Social presento un nivel de ejecución del 98%.

En la categoría de ayuda directa, se evidencia un nivel de ejecución del 95% del crédito vigente. Esto se explica por el grado de ejecución en la subcategoría emergencia y transferencias de ingresos a las familias. En el primero, se encuentra la asistencia al transporte público, programa que beneficia indirectamente a NNyA, financiando a través de subsidios al sistema de transporte de la provincia. Respecto a las transferencias de ingresos a las familias, el principal programa fue Tarifa Solidaria, cuya ejecución se encuentra en el 88,2%. También se encuentra los programas de boleto obrero social y boleto social cordobés, ambos con una ejecución promedio del 90%.

En la categoría obras sociales, al no contar con datos oficiales, el nivel de ejecución se calculo con los datos presupuestados para el ejercicio 2022. Por su parte, las categorías de protección de niños y adolescentes, deporte y cultura y desarrollo e integración, presentaron un nivel de ejecución del 93%, 99% y 90%, respectivamente.

Por último, la categoría condiciones de vida registro un nivel de ejecución del 77%. Esta categoría abarca distintos programas de infraestructura social enfocados en dar soluciones habitacionales a las familias de la provincia.

7. La inversión social en niñez desagregado en grupos etario.

La Defensoría de NNYA incorporo mediciones de la inversión por grupos etarios. Para ello se consideran tres franjas de edad: primera infancia, niños de entre 0 y 5 años de edad; niñez, para niñas y niños de entre 6 y 12 años de edad y adolescencia, para los jóvenes de 13 a 18 años de edad, inclusive.

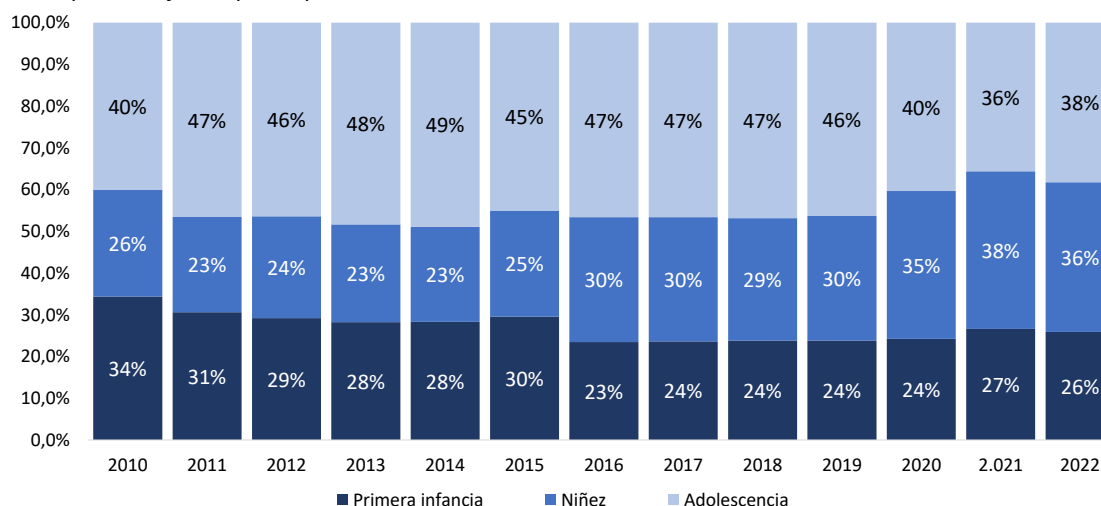
Para esta medición se clasifico a todos aquellos programas que conforman la inversión social en niñez de la provincia según el grupo etario al que se dirige.

Se identificaron programas de gobierno que atienden a una edad en particular o programas transversales, que atienden a la niñez y adolescencia en su conjunto. Para este último caso, los recursos ejecutados por la provincia fueron asignados a cada franja etaria según el porcentaje de participación que tiene la misma en la cantidad total de niños y adolescentes de la provincia.

En el gráfico 4 se presenta la composición la inversión social en niñez según el grupo etario al cual se destinan los recursos provinciales. En promedio, en los últimos doce años, el 25,8% de la inversión atendió a primera infancia, el 30,7% a niñez y el 43,5% a adolescencia.

Gráfico 20. GPSdN desagregado por grupos etarios

En porcentajes de participación sobre el GPSdN.



Fuente: Defensoría de los Derechos de NNyA de la Provincia de Córdoba, en base a datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.

En el ejercicio 2022, la inversión social en niñez y adolescencia aumento en un 79,5% respecto al año anterior. A nivel desagregado, se evidencio una dinámica dispar entre los distintas franjas etarias. El crecimiento observado en niñez y adolescencia fue del 70,8% y 92,8% respectivamente, mientras que por su parte, la inversión en primera infancia creció en un 74,6%.

Tabla 2. Inversión social en niñez, por grupo etarios y categorías, Ejercicios 2019-2022

En millones de pesos corrientes

Categoría	2021			2022			Var i.a		
	0-5 años	6-12 años	13-18 años	0-5 años	6-12 años	13-18 años	0-5 años	6-12 años	13-18 años
Educación	25.336	38.636	42.235	45.354	65.223	83.951	79%	69%	99%
Salud	7.217	6.418	4.512	9.533	8.977	6.311	32%	40%	40%
Nutrición y alimentación	1.980	6.101	3.459	3.700	10.958	6.247	87%	80%	81%
Obras sociales	2.717	3.022	2.124	4.283	4.764	3.349	58%	58%	58%
Condiciones de vida	494	550	386	2.551	2.837	1.995	416%	416%	416%
Protección del niño y adolescente	1.353	1.505	1.058	2.441	2.715	1.909	80%	80%	80%
Otros Servicios Urbanos	870	968	681	2.354	2.618	1.840	170%	170%	170%
Ayuda directa	1.256	1.396	982	1.748	1.944	1.366	39%	39%	39%
Deportes , recreación y cultura	384	427	300	654	727	511	70%	70%	70%
Desarrollo e integración	179	199	140	331	368	259	85%	85%	85%
Ciencia y técnica	22	25	18	41	45	32	82,2%	82,2%	82,2%

Total	41.809	59.247	55.895	72.990	101.177	107.769	75%	71%	93%
-------	--------	--------	--------	--------	---------	---------	-----	-----	-----

Fuente: Defensoría de los Derechos de NNyA de la Provincia de Córdoba, en base a datos del Ministerio de Finanzas de la Provincia de Córdoba.

8. La inversión social en niñez y adolescencia en el Presupuesto 2023.

La Provincia de Córdoba presenta todos los años en el Presupuesto Provincial el programa de políticas públicas que se prevé llevar a cabo en cada ejercicio. A partir del Presupuesto aprobado y publicado para el ejercicio 2023, se elaboró el indicador del GPSdN presupuestado para dicho ejercicio.

Para el año 2023, se estima que la inversión social en niñez y adolescencia será de \$594.362 millones, lo cual representa un aumento nominal del 110,8%. En términos reales, es decir, descontando el efecto de la inflación, se prevé un crecimiento del 31,8%²⁹. No obstante, esto sucede ya que la tasa de inflación que se considera para el cálculo es la tasa definida en el Marco macro fiscal del Presupuesto Nacional, que para el 2023 fue del 60%. Esta pauta de inflación es de imposible cumplimiento, y para el momento de elaboración de este informe, las estimaciones de inflación ascienden a 148,9%³⁰. Tomando en consideración este dato, y sin mediar ajustes en el presupuesto aprobado, se estima una caída en la inversión en NNyA del 15,3%.

Respecto a la participación de la inversión en niñez y adolescencia en el gasto total, para el ejercicio 2023 se prevé que será del 35%, superior a los ratios de los últimos 6 años, que se ubicó en promedio en un 32,8%. En parte, esto responde a que en el programa presupuestario de la provincia contempla un menor volumen de ejecución de obras públicas, ya que es el último ejercicio presupuestario del gobierno de turno, en el cual se transita la finalización de obras iniciadas en años anteriores.

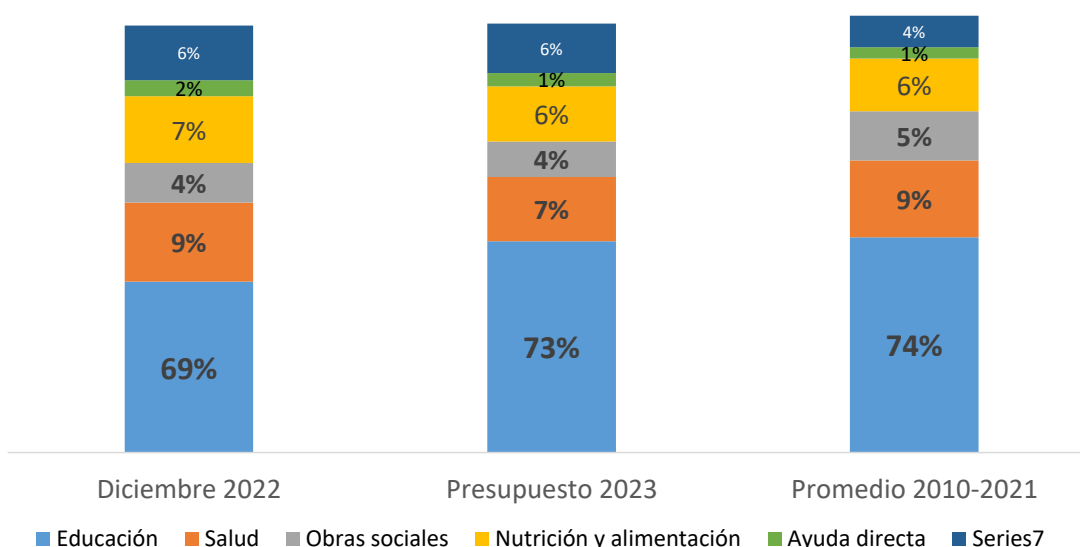
Por su parte, la participación de la inversión social en NNyA en el gasto social total de la provincia, se estima que para el año 2023 representara el 71,1%.

Por último, la composición del GPSdN para el año 2023 y Presupuesto 2021 se modificó respecto a lo registrado en promedio entre el 2010 y 2019. En el gráfico 21 se puede apreciar como el gasto en salud, ayuda directa y nutrición y alimentación han ganado terreno, en un contexto en donde la asistencia del estado a los grupos vulnerables resulta de suma importancia en un contexto recesivo, de alta inflación y de crisis sanitaria.

²⁹ Para eliminar el efecto de la inflación, se deflacto con la inflación estimada para el año 2021 prevista en el Marco Macro Fiscal del Presupuesto Nacional para el ejercicio 2021.

³⁰ Según REM del BCRA del mes de mayo 2023.

Gráfico 21. Composición del GPSdN desagregado por categorías.
Como porcentaje del GPSdN para el periodo 2010 al Presupuesto 2023.



9. Conclusiones

Garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes requiere no solo de marcos legales acordes a la Convención, ni alcanza con la creación y consolidación de nuevas institucionalidades específicamente dedicadas a ella. Requiere entre otras cosas más, de políticas públicas centradas en una mirada integral de NnYA, articuladas entre diversos actores y para ello es prioritaria la decisión en torno a la inversión presupuestaria bajo este objetivo.

La asignación de recursos provinciales a la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, debe ser entendida como una inversión que brinda de herramientas a nuestros NnYA para afrontar la vida adulta e incrementa las probabilidad de alcanzar en el futuro una sociedad más desarrollada. La medición de la inversión social en NnYA es de utilidad para visibilizar el modo en que la Provincia asigna recursos a para alcanzar este propósito.

Del estudio se desprende la estabilidad en los últimos años del porcentaje del gasto social destinado directa o indirectamente a niñez y adolescencia, el cual se ubicó en promedio en los últimos 13 años³¹ en el 75,1%.

En un contexto de post-pandemia, con altos nivel de inflación (acelerándose), la presencia proactiva del Estado es necesaria para reducir el impacto negativo en el poder adquisitivo de los

³¹ Incluye lo presupuestado para el año 2023.

sectores de mayor vulnerabilidad. En este sentido, según el Relevamiento de Expectativas de Mercado del Banco Central, se espera que el año 2023 cierre con una inflación del 148%. Esto no va a ser otra cosa que agravar la situación de pobreza del país. Al segundo semestre del año 2022, el 54,2% de los menores de 14 años se encontraban en situación de pobreza. Aún más grave, el 12% se encuentra en situación de indigencia. Esto marca un deterioro con lo registrado en el año 2021, donde el 51,4% de los menores de 14 años eran pobres.

De esta manera, es de suma importancia que el Estado Provincial siga acompañando a los sectores más vulnerables a fin de morigerar el impacto negativo de la inflación en los ingresos de las familias.

Además debemos dar una luz de alerta a la caída real en la inversión en NNyA. Entre el año 2018 y 2022 se registran continuas bajas en términos reales. Si bien para el año 2023, tomando el presupuesto del ejercicio, se estima una mejora llevándola la inversión real a \$20.473 millones, esto se da en el supuesto inflacionario impuesto por el Gobierno Nacional del 60%. Si consideramos la inflación estimada a diciembre del 2023, del 148%, la mejora se revierte y se vuelve negativa, estimándose una caída real del 15%.

Otra de las variables que fue agregada al monitoreo fue el de la inversión en NNyA por grupos etarios. En el estudio se cuantificó que el 25,8% de la inversión tiene como destinatarios a niñas y niños menores a 5 años, es decir que del total invertido en niñez y adolescencia, el porcentaje más bajo está destinado a primera infancia. Este indicador es de suma importancia y nos obliga como Defensoría a continuar con su medición en el futuro, ya que la inversión en primera infancia ha demostrado ser en el largo plazo la de mayor rendimiento social. Este tipo de inversión brinda recursos para el logro de un mejor desarrollo cognitivo, emocional, y orgánico de las niñas y niños, de modo tal que garantice un mejor afrontamiento de las siguientes etapas de vida. Desde la Defensoría de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes estamos convencidos que la presencia del Estado en los primeros años de vida resulta clave para garantizar que las oportunidades se igualen a temprana edad. De este modo sería deseable asignar mayor cantidad de recursos porcentuales a esta etapa de la vida, lo que redundara en una mayor rentabilidad social en otros campos e incrementara las posibilidades de alcanzar en el futuro una sociedad más desarrollada e igualitaria en términos de oportunidades.

10. Desafíos futuros

Este documento sienta las bases para el análisis de la ejecución presupuestaria de la provincia del gasto público social desde el enfoque de los beneficiarios alcanzados por las distintas políticas de gobierno. El esfuerzo realizado desde la Defensoría permitió conocer el destino del gasto social de los últimos 13 años, definiendo el porcentaje invertido en NNYA. El monitoreo allano el camino hacia la obtención de indicadores adicionales, como por ejemplo la inversión social por grupos etarios o del seguimiento de la inversión de manera trimestral, permitiendo realizar un seguimiento a lo largo del año de la ejecución de los distintos programas de gobierno presupuestados para el ejercicio.

Del estudio realizado se desprenden distintos desafíos futuros que deben ser puestos en consideración de las autoridades provinciales:

- a) Mantener el nivel de inversión social en NNYA como porcentaje del gasto social, en un contexto de incremento de la pobreza en niñez y adolescencia producto de la aceleración de la inflación en Argentina. Desde la Defensoría se solicita que la formulación de los presupuestos futuros se siga asignando recursos en programas sociales que permiten resguardar los derechos de nuestras niñas, niños y adolescentes y que dicho ratio no se vea disminuido en el tiempo. Esto se torna crítico en un contexto de inflación de más de 3 dígitos y con el 54,2% de niños y adolescentes pobres.

De esta manera, es de suma importancia que el Estado provincial siga acompañando a los sectores más vulnerables a fin de morigerar el aumento de la pobreza, focalizando en programas de asistencia social como PAICOR, Tarjeta Alimentaria, Mas Lecha Mas Proteína, Salas Cunas, asistencia materno-infantil y programas transversales como las partidas educativas y programas de formación e inserción laboral.

- b) En los últimos 6 años se ha visto reducida la inversión social en NNYA en términos reales. Entre el año 2017 y 2018, la inversión real por niño paso de \$18.193 a \$15.942, marcando una caída del 12,3%. En aquel año, su causa fue la aceleración del proceso inflacionario en el marco de continuas corridas cambiaria. Luego en el año 2019, la inversión por niño fue de \$14.844, lo cual implicó una caída del 6,9%. En el año 2020, cada niño cordobés recibió, en promedio \$14.545 lo cual implica una caída del 1,8% respecto a lo invertido por niño hace un año atrás. La desaceleración en la caída real del de la inversión en los años 2019 y 2020, se explica por la expansión del gasto público del tipo asistencialista en un contexto inflacionario (2019) y por el contexto de Pandemia (2020). En el año 2021 y 2022, la inflación volvió a mostrar signos de aceleración, y generó nuevas contracciones en la inversión real, reduciéndola en un 7,1%. En el Presupuesto 2023, siguiendo las estimaciones de inflación, se prevé la mayor caída, ubicando el descenso en un 15,3%. Es decir, en seis años la inversión social en NNYA se verá reducida en un 38%.
- c) Visibilizar los Derechos de niñas, niños y adolescentes a través de un presupuesto y ejecuciones presupuestarias desde un enfoque de derechos.

Las mediciones llevadas a cabo desde la Defensoría marca un precedente para que los próximos presupuestos y rendiciones de cuenta sean abordados desde esta óptica, y que dicho indicador sea puesto en consideración de todos los actores intervinientes de la aprobación del presupuesto. También, es deseable que las ejecuciones presupuestarias de cada trimestre o de manera anual presente la ejecución de la inversión social en NNyA.

11. Anexo marco normativo

Convención sobre los Derechos del Niño (CDN): Tratado internacional aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 20 de noviembre de 1989, donde se reconoce que las niñas, niños y adolescentes son individuos con derechos al desarrollo físico, mental y social, y a expresar libremente sus opiniones.

Ley Nacional 23.849 (1990): se aprueba la Convención sobre los Derechos del niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989.

Ley Nacional 26.061 (2005): Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. Tiene por objetivo proteger de manera integral los derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en el territorio de la Argentina, para garantizar el ejercicio y disfrute pleno, efectivo y permanente de aquellos reconocidos en el ordenamiento jurídico nacional y en los tratados internacionales.

Ley Provincial 9.396 (2007): La Provincia de Córdoba se adhiere a lo dispuesto en la Ley Nacional 26.061. Además, se crea la figura del Defensor de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, quien tendrá a su cargo velar por la protección y promoción de sus derechos, consagrados en la Constitución Nacional, en la Convención sobre los Derechos del Niño y en las leyes nacionales y provinciales

Ley Provincial 9.944 (2011): “Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en la Provincia de Córdoba”, mediante la promoción, prevención, asistencia, protección, resguardo y restablecimiento de sus derechos.

12.Tablas Anexas

Tabla 3. Gasto público social destinado a la niñez de la Provincia de Córdoba, clasificado por clase, 2010-Presupuesto 2023.

En millones de pesos corriente, constantes, por niño y en porcentajes.

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Presupuesto 2023
En millones de pesos	5.971	8.247	10.435	13.671	18.303	26.451	34.693	44.511	57.336	81.352	106.082	156.951	281.935	594.390
Específico	5.335	7.252	9.343	12.125	16.552	23.628	31.055	39.309	51.028	71.550	91.854	129.968	233.909	507.812
Indirecto	20	13	17	9	10	69	139	213	282	1.634	2.462	3.489	5.112	8.913
Ampliado	561	914	1.010	1.444	1.614	2.592	3.278	4.678	5.446	7.532	11.136	19.990	34.529	63.455
Bienes públicos	55	68	65	94	127	162	221	311	581	635	628	3.503	8.385	14.210
En pesos constantes (Base 2014)	15.773	17.741	17.873	18.239	18.303	20.642	20.145	20.586	18.094	16.904	16.564	16.352	15.537	13.155
Específico	14.093	15.601	16.003	16.176	16.552	18.440	18.032	18.180	16.103	14.867	14.342	13.541	12.891	11.239
Indirecto	53	28	30	12	10	54	81	98	89	340	384	364	282	197
Ampliado	1.482	1.965	1.729	1.926	1.614	2.022	1.903	2.164	1.719	1.565	1.739	2.083	1.903	1.404

Bienes públicos	146	147	111	125	127	126	128	144	183	132	98	365	462	315
GPSdN por niño	5.367,78	7.393,09	9.331,39	12.197,05	16.293,64	23.495,45	30.743,62	39.336,49	50.517	71.440	93.156	137.828	245.165	511.819
Específico	4.796	6.501	8.355	10.817	14.735	20.988	27.520	34.739	44.959	62.833	80.663	114.133	203.403	437.268
Indirecto	18	12	16	8	9	61	123	188	248	1.435	2.162	3.064	4.445	7.675
Ampliado	504	819	903	1.288	1.437	2.302	2.905	4.134	4.798	6.614	9.779	17.554	30.026	54.640
Bienes públicos	50	61	58	84	113	144	196	275	512	558	552	3.077	7.291	12.236

Fuente: Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en base a datos del Ministerio de Finanzas y Dirección de Estadística y Censos de la Provincia de Córdoba.

Tabla 4. Gasto público social destinado a la niñez de la Provincia de Córdoba, clasificado por clase, 2010-Presupuesto 2023

En porcentajes del Gasto público total de la Provincia, Gasto Público Social y PBG.

Concepto	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Presupuesto 2023
En porcentaje del GTP*	35,5%	35,7%	38,6%	37,8%	36,1%	36,9%	36,1%	32,4%	29,8%	33,7%	34,8%	32,6%	31,8%	35,0%
Específico	31,7%	31,4%	34,6%	33,5%	32,7%	33,0%	32,4%	28,6%	26,6%	29,7%	30,1%	27,0%	26,4%	29,9%
Indirecto	0,1%	0,1%	0,1%	0,0%	0,0%	0,1%	0,1%	0,2%	0,1%	0,7%	0,8%	0,7%	0,6%	0,5%
Ampliado	3,3%	4,0%	3,7%	4,0%	3,2%	3,6%	3,4%	3,4%	2,8%	3,1%	3,7%	4,1%	3,9%	3,7%
Bienes públicos	0,3%	0,3%	0,2%	0,3%	0,3%	0,2%	0,2%	0,2%	0,3%	0,3%	0,2%	0,7%	0,9%	0,8%
En porcentaje del GPSP*	74,4%	74,1%	78,0%	77,8%	76,9%	77,9%	78,3%	76,8%	77,5%	74,1%	75,0%	71,6%	71,3%	71,1%
Específico	66,5%	65,1%	69,8%	69,0%	69,6%	69,6%	70,0%	67,8%	69,0%	65,1%	65,0%	59,3%	59,2%	60,7%
Indirecto	0,2%	0,1%	0,1%	0,1%	0,0%	0,2%	0,3%	0,4%	0,4%	1,5%	1,7%	1,6%	1,3%	1,1%
Ampliado	7,0%	8,2%	7,5%	8,2%	6,8%	7,6%	7,4%	8,1%	7,4%	6,9%	7,9%	9,1%	8,7%	7,6%
Bienes públicos	0,7%	0,6%	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%	0,8%	0,6%	0,4%	1,6%	2,1%	1,7%
En porcentaje del PBG	4,7%	4,9%	5,4%	5,3%	5,2%	6,1%	5,7%	5,8%	5,3%	5,0%	5,1%	4,2%		

Específico	4,2%	4,3%	4,8%	4,7%	4,7%	5,4%	5,1%	5,1%	4,8%	4,4%	4,4%	3,5%
Indirecto	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,1%	0,1%	0,1%
Ampliado	0,4%	0,5%	0,5%	0,6%	0,5%	0,6%	0,5%	0,6%	0,5%	0,5%	0,5%	0,5%
Bienes públicos	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,1%	0,0%	0,0%	0,1%

Fuente: Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en base a datos del Ministerio de Finanzas y Dirección de Estadística y Censos de la Provincia de Córdoba.

Tabla 5. GPSdN clasificado por categorías, 2010-Presupuesto 2023.

En millones de pesos corrientes

Categoría	2010	2011	2012	2013	2014	2 015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Presupuesto 2023
Educación	4.297	6.035	7.817	10.279	14.027	19.902	26.186	33.349	42.747	60.357	75.81	106.208	194.52	440.430
Salud	411	645	917	1.215	1.373	2.248	2.770	3.400	4.520	6.330	10.35	18.148	24.820	42.792
Obras sociales	282	371	494	639	865	1.333	1.818	2.357	3.159	4.249	6.94	7.863	12.396	23.625
Nutrición y alimentación	562	570	720	852	1.144	1.740	2.025	2.353	3.356	5.116	6.61	11.541	20.905	36.799
Protección del niño y adolescente	187	252	281	330	492	598	984	1.307	1.823	2.268	2.68	3.916	7.065	13.843
Ayuda directa	29	13	17	14	12	72	143	202	270	1.622	2.492	3.634	5.058	8.801
Deportes , recreación y cultura	52	66	75	106	143	192	268	373	631	705	756	1.110	1.892	3.090
Condiciones de vida	103	191	63	172	172	284	418	997	595	382	147	1.430	7.383	15.302
Desarrollo e integración	41	85	46	57	62	72	67	141	192	283	234	518	958	2.906
Ciencia y técnica	6	7,58	5	7	8	9	15	22	26	34	37		118	236
Otros Servicios Urbanos	3	12	0	1	4	2	0	9	18	5	-	2.519	6.811	11.453
Total general	5.971	8.247	10.435	13.671	18.303	26.451	34.693	44.511	57.336	81.352	106.0	156.951	281.93	599.277

Fuente: Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en base a datos del Ministerio de Finanzas y Dirección de Estadística y Censos de la Provincia de Córdoba.

Tabla 6. GPSdN clasificado por categorías, 2010-Presupuesto 2023.

En millones de pesos constantes del año 2014.

Categoría	2010	2011	2012	2013	2014	2 015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Presupuesto 2023
Educación	11.350	12.983	13.389	13.713	14.027	15.531	15.205	15.424	13.490	12.541	11.838	11.065	10.720	9.748
Salud	1.085	1.387	1.570	1.620	1.373	1.754	1.608	1.572	1.426	1.315	1.616	1.891	1.368	947
Obras sociales	745	799	845	852	865	1.040	1.056	1.090	997	883	1.085	819	683	523
Nutrición y alimentación	1.483	1.225	1.232	1.136	1.144	1.358	1.176	1.088	1.059	1.063	1.033	1.202	1.152	814
Protección del niño y adolescente	493	541	481	440	492	467	571	605	575	471	419	408	389	306
Ayuda directa	77	29	29	19	12	56	83	93	85	337	389	379	279	195
Deportes , recreación y cultura	137	142	129	142	143	150	156	173	199	147	118	116	104	68
Condiciones de vida	272	410	109	229	172	221	242	461	188	79	23	149	407	339
Desarrollo e integración	107	182	79	77	62	56	39	65	61	59	37	54	53	64
Ciencia y técnica	15	16	9	9	8	7	9	10	8	7	6	7	7	5
Otros Servicios Urbanos	9	26	1	2	4	1	0	4	6	1	-	262	375	253
Total general	15.773	17.741	17.873	18.239	18.303	20.642	20.145	20.586	18.094	16.904	16.564	16.352	15.537	13.264

Fuente: Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en base a datos del Ministerio de Finanzas y Dirección de Estadística y Censos de la Provincia de Córdoba.

Tabla 7. GPSdN destinado a Educación, 2010-Presupuesto 2023.

En millones de pesos corrientes

Subcategorías	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Presupuest o 2023
Educación														
Educación básica (inicial, elemental y media)	4.257	5.985	7.701	10.098	13.788	19.514	25.733	32.809	41.955	59.123	75.461	105.364	192.568	434.550
Transporte escolar	-	-	52	94	142	218	271	329	391	680	47	299	1.302	2.741
Calidad educativa, gestión curricular y capacitación docente	40	50	64	87	96	170	181	212	401	555	309	544	659	3.140
Total general	4.297	6.035	7.817	10.279	14.027	19.902	26.186	33.349	42.747	60.357	75.816	106.208	194.528	440.430

Tabla 8. GPSdN destinado a Educación, 2010-Presupuesto 2023.

En millones de pesos constantes del año 2014

Subcategorías	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Presupu esto 2023
Educación														
Educación básica (inicial, elemental y media)	11.244	12.874	13.189	13.472	13.788	15.229	14.942	15.174	13.240	12.285	11.782	10.977	10.612	9.618
Transporte escolar	-	-	90	126	142	170	158	152	123	141	7	31	72	61
Calidad educativa, gestión curricular y capacitación docente	106	109	110	116	96	133	105	98	127	115	48	57	36	69
Total general	11.350	12.983	13.389	13.713	14.027	15.531	15.205	15.424	13.490	12.541	11.838	11.065	10.720	9.748

Tabla 9. GPSdN destinado a Salud, 2010-Presupuesto 2023.

En millones corrientes, por subcategorías

Subcategorías	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Presupue sto 2023
Salud														
Atención ambulatoria e internación	0	0	0	0	0	0	1		2	5	6	25	37	115
Materno-infantil	408	615	870	1.156	1.312	2.125	2.628	3.245	4.199	5.926	8.068	12.490	21.796	38.147
Prevención de enfermedades y riesgos específicos	-	26	34	38	39	83	78	16 ¹	268	349	586	1.482	1.598	3.349
Ablación e implantes Sida y enfermedades de transmisión sexual	2	4	12	20	21	38	62	36	47	45	1.683	4.146	1.354	1.149
	0	0	0	0	0	1	1	2	4	6	8	4	35	33
Total general	411	645	917	1.215	1.373	2.248	2.770	3.400	4.520	6.330	10.351	18.148	24.820	42.792

Fuente: Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en base a datos del Ministerio de Finanzas y Dirección de Estadística y Censos de la Provincia de Córdoba.

Tabla 10. GPSdN destinado a Salud, 2010-Presupuesto 2023.

En millones constantes del año 2014, por subcategorías

Subcategorías	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Presupuest o 2023
Salud														
Atención ambulatoria e internación	0	1	0	0	0	0	0	1	1	1	1	3	2	3
Materno-infantil	1.078	1.322	1.490	1.543	1.312	1.659	1.526	1.501	1.325	1.231	1.260	1.301	1.201	844
Prevención de enfermedades y riesgos específicos	-	56	58	51	39	65	46	54	85	72	92	154	88	74
Ablación e implantes Sida y enfermedades de transmisión sexual	6	8	21	26	21	30	36	17	15	9	263	432	75	25
	0	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	0	2	1
Total general	1.085	1.387	1.570	1.620	1.373	1.754	1.608	1.572	1.426	1.315	1.616	1.891	1.368	947

Tabla 11. GPSdN destinado a Nutrición y Alimentación, 2010-Presupuesto 2023.

En millones corrientes, por subcategorías

Subcategorías	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Presupues to 2023
Nutrición y alimentación Comedores escolares y copa de leche	562	570	716	836	1.132	1.722	1.998	2.164	3.005	4.330	5.797	10.436	18.316	31.389
PEA	-	-	4	15	13	18	27	190	351	786	818	1.104	2.590	5.409
Total general	562	570	720	852	1.144	1.740	2.025	2.353	3.356	5.116	6.615	11.541	20.905	36.799

Tabla 12. GPSdN destinado a Nutrición y Alimentación, 2010-Presupuesto 2021.

En millones constantes del año 2014, por subcategorías

Subcategorías	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Presupuest o 2023
Nutrición y alimentación Comedores escolares y copa de leche	1.483	1.225	1.226	1.115	1.132	1.344	1.160	1.001	948	900	905	1.087	1.009	695
PEA	-	-	6	21	13	14	15	88	111	163	128	115	143	120
Total general	1.483	1.225	1.232	1.136	1.144	1.358	1.176	1.088	1.059	1.063	1.033	1.202	1.152	814

Tabla 13. GPSdN destinado a Protección del niño y adolescente, 2010-Presupuesto 2023.

En millones corrientes, por subcategorías.

Subcategorías	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Presupue sto 2023
Protección del niño y adolescente														
Niños en riesgo	186	250	278	326	478	588	914	1.166	1.591	1.952	2.203	3.559	6.370	12.127
Violencia familiar	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Trabajo infantil	1	1	3	3	14	11	69	142	232	316	482	357	695	1.716
Total general	187	252	281	330	492	598	984	1.307	1.823	2.268	2.685	3.916	7.065	13.843

Fuente: Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en base a datos del Ministerio de Finanzas y Dirección de Estadística y Censos de la Provincia de Córdoba.

Tabla 14. GPSdN destinado a Protección del niño y adolescente, 2010-Presupuesto 2023.

En millones constantes del año 2014, por subcategorías.

Subcategorías	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Presupue sto 2023
Protección del niño y adolescente														
Niños en riesgo	491	538	476	435	478	459	531	539	502	406	344	371	351	268
Violencia familiar	0	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Trabajo infantil	1	3	5	5	14	8	40	66	73	66	75	37	38	38
Total general	493	541	481	440	492	467	571	605	575	471	419	408	389	306

Tabla 13. GPSdN destinado a Deportes, recreación y cultura, 2010-Presupuesto 2023.

En millones de pesos corrientes, por subcategorías

Subcategorías	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Presupue sto 2023
Deportes , recreación y cultura														
Cultura	35	46	58	84	112	150	205	275	513	587	585	851	1.410	2.490
Deporte y recreación	17	20	17	22	31	42	63	99	118	118	171	259	482	600
Total general	52	66	75	106	143	192	268	373	631	705	756	1.110	1.892	3.090

Tabla 14. GPSdN destinado a Deportes, recreación y cultura, 2010-Presupuesto 2021.

En millones de pesos constantes del año 2014, por subcategorías

Subcategorías	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Presupue sto 2023
Deportes , recreación y cultura														
Cultura	92	98	99	112	112	117	119	127	162	122	91	89	78	55
Deporte y recreación	45	44	30	29	31	33	37	46	37	25	27	27	27	13

Total general	137	142	129	142	143	150	156	173	199	147	118	116	104	68
----------------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	------------	-----------

Tabla 15. GPSdN destinado a Condiciones de vida, 2010-Presupuesto 2023.

En millones de pesos corrientes, por subcategorías

Subcategorías	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Presupuest o 2023
Condiciones de vida														
Agua potable y alcantarillado	22	50	7	9	-	54	93	269	190	-	-	1	-	-
Vivienda	81	141	57	163	172	230	324	728	405	382	147	1.429	7.383	15.302
Total general	103	191	63	172	172	284	418	997	595	382	147	1.430	7.383	15.302

Fuente: Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en base a datos del Ministerio de Finanzas y Dirección de Estadística y Censos de la Provincia de Córdoba.

Tabla 16. GPSdN destinado a Condiciones de vida, 2010- Presupuesto 2023.

En millones de pesos constantes del año 2014, por subcategorías

Subcategorías	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Presupuesto 2023
Condiciones de vida														
Agua potable y alcantarillado	58	107	12	12	-	42	54	124	60	-	-	0	-	-
Vivienda	214	304	97	217	172	180	188	337	128	79	23	149	407	339
Total general	272	410	109	229	172	221	242	461	188	79	23	149	407	339

Tabla 17. GPSdN destinado a Ayuda Directa, 2010-Presupuesto 2023.

En millones de pesos corrientes, por subcategorías.

Subcategorías	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Presupue sto 2023
Ayuda directa														
Emergencia	9	7	4	13	9	48	131	178	87	1.031	1.853	2.934	4.248	7.422
Transferencias de ingresos a las familias	20	7	13	1	3	23	13	24	182	592	639	700	809	1.378
Total general	29	13	17	14	12	72	143	202	270	1.622	2.492	3.634	5.058	8.801

Tabla 18. GPSdN destinado a ayuda directa, 2010-Presupuesto 2023.

En millones de pesos constantes del año 2014, por subcategorías

Subcategorías	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Presupue sto 2023
Ayuda directa														
Emergencia	25	14	6	18	9	38	76	83	28	214	289	306	234	164
Transferencias de ingresos a las familias	53	15	23	1	3	18	7	11	58	123	100	73	45	31
Total general	77	29	29	19	12	56	83	93	85	337	389	379	279	195

Fuente: Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en base a datos del Ministerio de Finanzas y Dirección de Estadística y Censos de la Provincia de Córdoba.

Tabla 19. GPSdN destinado a Desarrollo e integración, 2010-Presupuesto 2023.

En millones de pesos corrientes, por subcategorías

Subcategorías	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Presupues to 2023
Desarrollo e integración														
Atención de grupos vulnerables	41	85	46	57	62	72	67	141	192	283	234	518	958	2.906

Total general	41	85	46	57	62	72	67	141	192	283	234	518	958	2.906
---------------	----	----	----	----	----	----	----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-------

Tabla 20. GPSdN destinado a Desarrollo e integración, 2010-Presupuesto 202.

En millones de pesos constantes del año 2014, por subcategorías

Subcategorías	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Presupues to 2023
Desarrollo e integración														
Atención de grupos vulnerables	107	182	79	77	62	56	39	65	61	59	37	54	53	64
Total general	107	182	79	77	62	56	39	65	61	59	37	54	53	64

Tabla 21. GPSdN destinado a Ciencia y Técnica, 2010-Presupuesto 2023.

En millones de pesos corrientes, por subcategorías

Subcategorías	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Presupuest o 2023
Ciencia y técnica														
Ciencia y técnica	6	8	5	7	8	9	15	22	26	34	37	65	118	236
Total general	6	8	5	7	8	9	15	22	26	34	37	65	118	236

Tabla 22. GPSdN destinado a Ciencia y Técnica, 2010-Presupuesto 2023.

En millones de pesos constantes del año 2014, por subcategorías.

Subcategorías	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Presupuesto 2023
Ciencia y técnica														
Ciencia y técnica	15	16	9	9	8	7	9	10	8	7	6	7	7	5
Total general	15	16	9	9	8	7	9	10	8	7	6	7	7	5

Fuente: Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en base a datos del Ministerio de Finanzas y Dirección de Estadística y Censos de la Provincia de Córdoba.

Tabla 23. GPSdN destinado a Otros servicios urbanos, 2010- Presupuesto 2023.

En millones de pesos corrientes, por subcategorías

Subcategorías	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Presupuesto 2023
Otros Servicios Urbanos														
Otros Servicios Urbanos	3	12	0	1	4	2	0	9	18	5	-	2.519	6.811	11.453
Total general	3	12	0	1	4	2	0	9	18	5	-	2.519	6.811	11.453

Tabla 24. GPSdN destinado a Otros servicios urbanos, 2010- Presupuesto 2023.

En millones de pesos corrientes, por subcategorías

Subcategorías	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	Presupue sto 2023
Otros Servicios Urbanos														
Otros Servicios Urbanos	9	26	1	2	4	1	0	4	6	1	-	262	375	253
Total general	9	26	1	2	4	1	0	4	6	1	-	262	375	253

Fuente: Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en base a datos del Ministerio de Finanzas y Dirección de Estadística y Censos de la Provincia de Córdoba.

Tabla 25. GPSdN por clase y categoría, 2010-Presupuesto 2023.

En millones de pesos corrientes, por subcategorías

Categoría	2010				2011				2012			
	E	A	I	BP	E	A	I	BP	E	A	I	BP
Ayuda directa		9	20			6	7			4	13	
Protección del niño y adolescente				6				8				5
Otros Servicios Urbanos	4	98		0	6	185				63		
Ciencia y técnica	0	6		46		17		49		16		59
Nutrición y alimentación	4	37			7	72	6		13	30	4	
Condiciones de vida	4.297				6.035				7.817			
Salud	561	0			569	0			716	4		
Deportes , recreación y cultura	187				252				281			
Obras sociales		411			12	632			23	893		
Desarrollo e integración				3				12				0
Educación	282				371				494			
Total general	5.335	561	20	55	7.252	914	13	68	9.343	1.010	17	65

Categoría	2013				2014				2015			
	E	A	I	BP	E	A	I	BP	E	A	I	BP
Ayuda directa		13	1			9	3			11	61	
Protección del niño y adolescente				7				8				9
Otros Servicios Urbanos		172				172				284		
Ciencia y técnica		21		86		29		115		41		151
Nutrición y alimentación	14	35	8		16	39	7		17	47	8	
Condiciones de vida	10.279				14.027				19.902			
Salud	836	15			1.132	13			1.722	18		
Deportes , recreación y cultura	330				492				598			
Obras sociales	27	1.188			21	1.352			57	2.191		
Desarrollo e integración				1				4				2
Educación	639				865				1.333			
Total general	12.125	1.444	9	94	16.552	1.614	10	127	23.628	2.592	69	162

Tabla 25 (cont). GPSdN por clase y categoría, 2010-Presupuesto 2023.

En millones de pesos corrientes, por subcategorías

Categoría	2016				2017				2018			
	E	A	I	BP	E	A	I	BP	E	A	I	BP
Ayuda directa		12	131			8	194			13	257	
Protección del niño y adolescente				15				22				26
Otros Servicios Urbanos		418				997				595		
Ciencia y técnica		62		206		95		278		97		534
Nutrición y alimentación	20	39	8		36	84	19	2	54	111	25	3
Condiciones de vida	26.186				33.349				42.747			
Salud	1.998	27			2.164	190			3.005	351		
Deportes , recreación y cultura	984				1.307				1.823			
Obras sociales	50	2.720			96	3.304			240	4.280		
Desarrollo e integración				0				9				18
Educación	1.818				2.357				3.159			
Total general	31.055	3.278	139	221	39.309	4.678	213	311	51.028	5.446	282	581

Tabla 25 (cont). GPSdN por clase y categoría, 2010-Presupuesto 2023.

En millones de pesos corrientes, por subcategorías

Categoría	2019				2020				2021			
	E	A	I	BP	E	A	I	BP	E	A	I	BP
Ayuda directa		17	1.605			48	2.444			148	3.485	
Protección del niño y adolescente				34				37				65
Otros Servicios Urbanos		382				147				1.430		
Ciencia y técnica		115		590		166		590		200		910
Nutrición y alimentación	51	196	30	6	63	152	18	1	99	406	4	9
Condiciones de vida	60.357				75.816				106.208			
Salud	4.330	786			5.797	818			10.436	1.104		
Deportes , recreación y cultura	2.268				2.685				3.916			
Obras sociales	294	6.035			546	9.806			1.446	16.701		
Desarrollo e integración				5								2.519
Educación	4.249				6.948				7.863			
Total general	71.550	7.532	1.634	635	91.854	11.136	2.462	628	129.968	19.990	3.489	3.503

Fuente: Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en base a datos del Ministerio de Finanzas y Dirección de Estadística y Censos de la Provincia de Córdoba.

Tabla 25 (cont). GPSdN por clase y categoría, 2010-Presupuesto 2023.

En millones de pesos corrientes, por subcategorías

Categoría	2022				Presupuesto 2023			
	E	A	I	BP	E	A	I	BP
Ayuda directa			5.058				8.801	
Protección del niño y adolescente				118				236
Otros Servicios Urbanos		7.383				15.302		
Ciencia y técnica		445		1.447		600		2.490
Nutrición y alimentación	144	752	54	8	222	2.541	112	31
Condiciones de vida	194.528				440.430			
Salud	18.316	2.590			31.389	5.409		
Deportes , recreación y cultura	7.065				13.843			
Obras sociales	1.461	23.359			3.190	39.602		
Desarrollo e integración				6.811				11.453
Educación	12.396				23.625			
Total general	233.909	34.529	5.112	8.385	512.699	63.455	8.913	14.210

Fuente: Defensoría de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en base a datos del Ministerio de Finanzas y Dirección de Estadística y Censos de la Provincia de Córdoba.